

2018

memoria



Junta Central de Regantes
de la Mancha Oriental

Índice de la Memoria 2018

(En este índice se puede acceder directamente a cada apartado situándose sobre el mismo o en el número de página)

1. La JCRMO	1
1.1 Ámbito	1
1.2 Información institucional	3
Constitución e historia de la JCRMO	3
Objeto	4
Personalidad Jurídica y normativa aplicable	4
Integración	6
Superficie y cultivos	7
1.3 Estructura organizativa	8
Organigrama	9
Asamblea General	9
Junta de Gobierno	10
Jurado de Riegos	11
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación	13
2.1 Inventario de regadíos	14
2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas	17
Tramitación de las concesiones.	18
Tramitación de constitución de comunidades de regantes.	20
Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.	20
2.4 Teledetección	21
2.5 Plan de Explotación	24
Inspecciones	28
Actuaciones sancionadoras	28
3. Sustitución de Bombeos.	29
3.1 Abastecimiento de Albacete	33
3.2 Canon de Regulación	34
3.3 Obras de emergencia	34
4. Revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía (PES)	35
5. Planificación Hidrológica	37
6. Pacto Nacional y Regional del Agua	38
7. Federación de Comunidades de Regantes de CLM	39
8. Actividad institucional	42
8.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca	43
8.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha	46
8.3 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad.	47
8.4 Visitas a la sede de la JCRMO	48
8.5 Jornadas y otros actos en 2018	48
8.6 La JCRMO en la prensa	49
8.7 Información a los usuarios	53
Memorias anuales	53
Resumen de prensa diario	53
8.8 La JCRMO en las redes sociales	54
Página web	54
Facebook de la JCRMO	57
9. Actividad económica	59
10. Datos hidrológicos	63
Volúmenes	64
Piezometría	66

1. La JCRMO

1.1 Ámbito

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes: Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña y Cantabán. Abarca unos 9.962 km² en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, concretamente en las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia. En este ámbito se encuentran nueve masas de agua subterráneas, considerándose la Mancha Oriental como la principal tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.



El 72% de la cuenca del Júcar se encuentra en Castilla La Mancha formando parte de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto¹*, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) el órgano administrativo responsable de su gestión.

Según el artículo 3 de los Estatutos vigentes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de septiembre de 2017: "El ámbito territorial de la JCRMO coincide con la cuenca del Júcar, en las masas de agua subterránea de La Mancha Oriental y adyacentes, así como en las masas de agua superficial asociadas¹." [-VER ENLACE-](#)

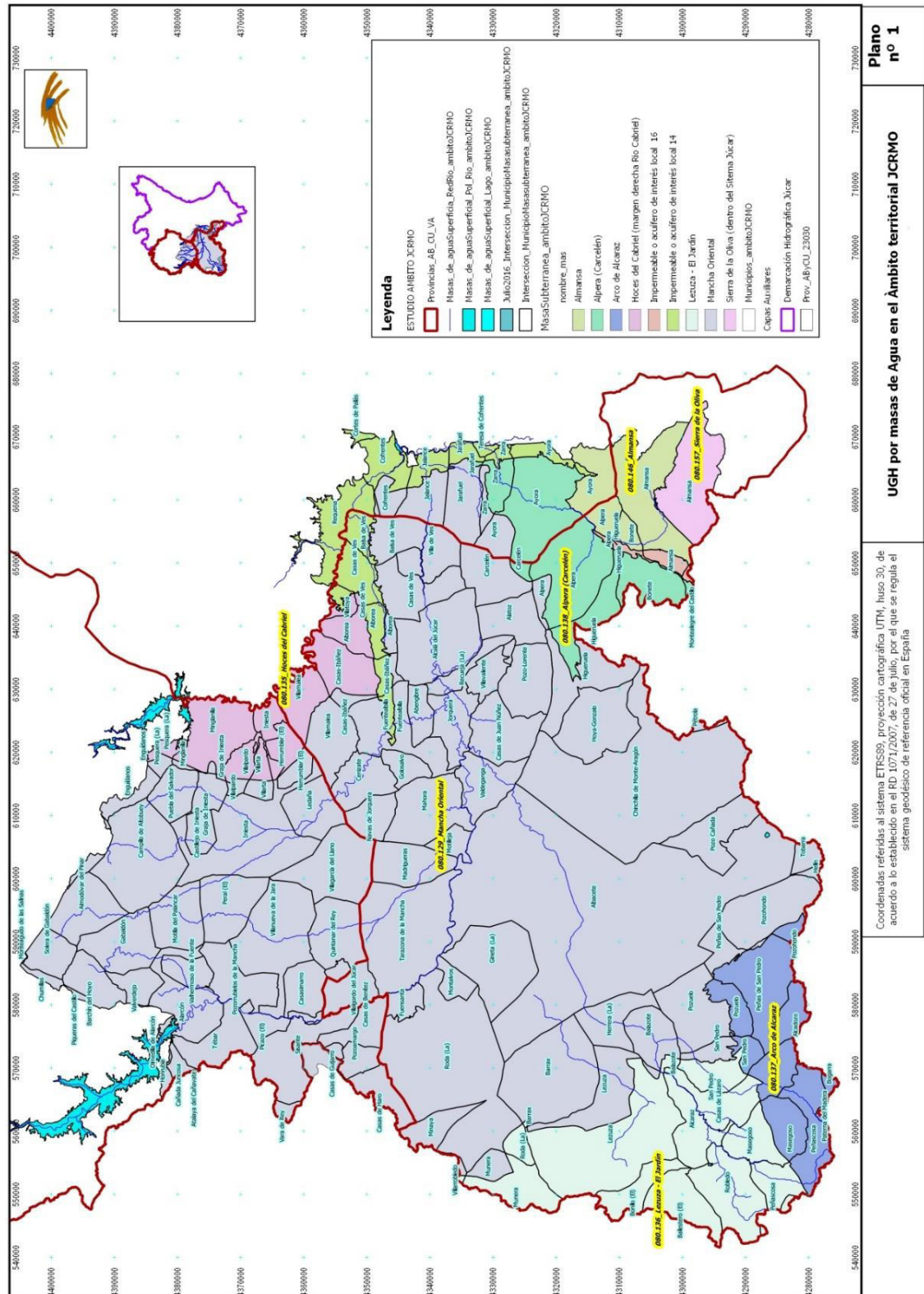
¹ *Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [-VER ENLACE-](#)

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [-VER ENLACE-](#)

Memoria 2018. JCRMO

Página 2

Relación de masas de agua en el ámbito territorial de la JCRMO:



1.2 Información institucional



Desde 1998, la sede de la JCRMO está ubicada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio suscrito con la Institución Provincial.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)

Constitución e historia de la JCRMO

En 1994 nace la JCRMO con el objetivo de unir a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental en la defensa de sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, fundamentalmente, para gestionar colectivamente las masas de agua y conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La forma jurídica que adopta es la de una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas integrando los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc. con la finalidad principal de coordinarlos.

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008², se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995³ estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar.

En enero de 2017 se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca una nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, disponiendo la adscripción obligatoria y voluntaria (aguas subterráneas: Hoces de Cabriel, Alpera- Carcelén y acuíferos de interés local y superficiales en el Cabriel, Malecón y Zarra) de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#)

² Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)

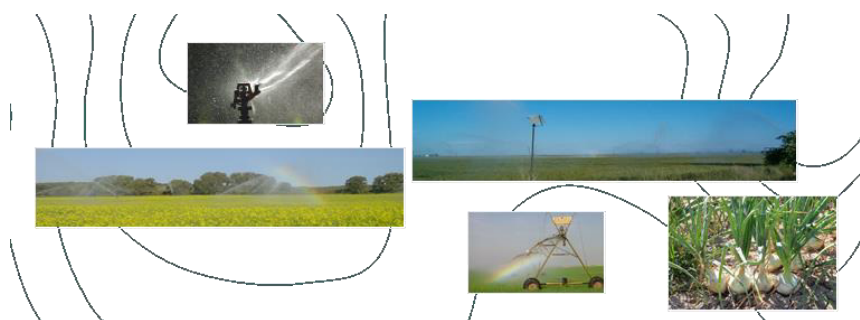
Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

³ Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus estatutos, concretamente en el artículo 5, cumple las siguientes funciones:

- Proteger sus derechos e intereses frente a terceros.
- Ordenar y vigilar el uso coordinado de sus aprovechamientos, regulando, en colaboración con la administración hidráulica, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y superficiales utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos de su ámbito territorial.
- Ostentará la representación y defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Junta, ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las comunidades de usuarios en ella integradas.
- La adopción de las medidas para preservar el medio ambiente y el buen estado cualitativo de las masas de agua de su ámbito.
- Funciones de policía sobre los aprovechamientos hídricos integrados en la JCRMO.
- Ostentará la titularidad y realizará la gestión de las concesiones administrativas que puedan otorgársele, inclusive en régimen de servicio público, y la explotación y conservación de las infraestructuras hidráulicas que sean de su titularidad.



Personalidad Jurídica y normativa aplicable

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, la JCRMO, constituida por tiempo indefinido, es una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes y a sus Estatutos, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. [VER ENLACE](#)



➤ **Régimen jurídico:**

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017 [-VER ENLACE-](#), quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995, así como por los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación. [-VER ENLACE A ESTATUTOS-](#)

Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público las modificaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas aplicable a todas las comunidades de usuarios.

➤ **Régimen contable:**

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

➤ **Régimen Tributario:**

RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014); RD 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

➤ **Régimen Laboral:**

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Vigente hasta el 01 de enero de 2015), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)

➤ **Protección de datos y Transparencia:**

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, Protección de Datos de carácter personal, con complementada con su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.



Así mismo, y en cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la JCRMO dispone en la web de un espacio de información institucional y económica [- VER ENLACE-](#)

Integración

En el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, y resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999, 2008 y 2016⁴ se estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían adscribirse obligatoriamente a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) como una única comunidad de usuarios integrando los diversos usos del agua de su ámbito para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales.



Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación, sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos

como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos, el número de regantes integrados en la JCRMO está cercano a los 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones. Así mismo integra otros usos como los de abastecimiento a población, industriales y recreativos como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.

A 31 de diciembre de 2018, la JCRMO integra 122.550 ha de regadío distribuidas en 9.962,8 Km² y 107 Municipios (Anexo Estatutos, pág. 44: 9 Masas de aguas subterráneas, 1 embalse, 3 lagos y 42 ríos o tramos de ríos). [-VER ENLACE-](#)



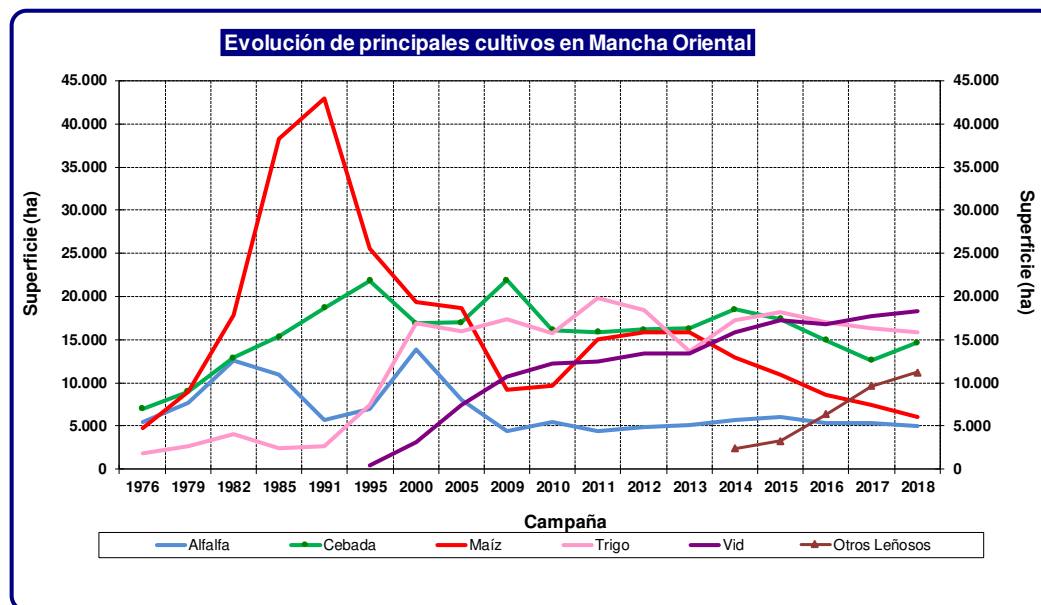
AÑO 2018			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Superficie adscrita equivalente
Titulares individuales de regadío	1.448	86.099	
Comunidades de Regantes o SAT	159	31.229	
Ayuntamientos, abastecimiento, domésticos	44		4.967
Urbanizaciones	11		67
Usos industriales y ganaderos	7		135
Usos recreativos	1	53	
TOTAL		117.381	122.550

⁴ Mediante Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 se ordena la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales del ámbito de adscripción obligatorio de la JCRMO, según lo dispuesto en el artículo 81 y 87 del TRLA en relación con lo indicado en el artículo 41 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Anexo XI del Real Decreto 1/2016 de 8 de enero), (BOP de Cuenca, 20 de enero de 2017: [Ver PDF](#) y BOP de Albacete del 3 de febrero de 2017: [Ver PDF](#)).

Superficie y cultivos

Los tipos de cultivos que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid o el almendro, hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, y cultivos industriales como la adormidera.

En la tabla siguiente se detallan, desde 1976, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



Las variaciones más significativas con respecto al año 2017 han sido:



1.- Se observa un aumento de las **superficies** del grupo de cultivos leñosos, principalmente del almendro y los cultivos de dobles cosechas.

2.- Principales **cultivos** de la campaña: tenemos cereales y cultivos de primavera que ocupan la mayor parte de superficie, el 37 %, a pesar de experimentar en los últimos años un ligero descenso en sus superficies, concretamente:

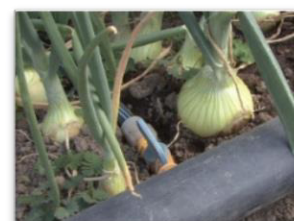
- Hay un descenso en la superficie cultivada de cebada, maíz, adormidera y guisantes.
- Se ha incrementado la superficie de leñosos, dobles cosechas, cebolla, ajos, avena.

RESUMEN 2018 POR TIPOS DE CULTIVOS				
Grupo de cultivos	Superficie (ha)	%	Volumen (hm ³)	%
Primavera	52.127	43%	136,4	37%
Leñosos	29.483	24%	49,3	13%
Verano	16.564	14%	93,3	25%
Dobles cosechas y alfalfas	13.119	11%	91,3	25%
Cultivos sin riego y retiradas	10.294	8%	0,0	0%
Total	121.586	100%	370,3	100%



CULTIVOS DE LA CAMPAÑA 2018:

Orden por superficie	Cultivo	Superficie (h)	Variación en superficie a 2017 (%)	Consumo teórico (m³)
2	Trigo	15.854	-5%	47.561.310
7	Dobles cosechas	6.911	-4%	46.040.280
10	Alfalfa	5.004	-8%	38.694.900
8	Maíz	5.998	-21%	38.074.730
3	Cebada	14.685	14%	35.978.618
9	Cebolla	5.334	0%	29.270.760
1	Viña	18.256	1%	27.302.940
4	Otros leñosos	11.227	14%	21.952.353
5	Ajos	7.287	11%	18.514.907
11	Adormidera	3.244	-40%	8.759.448
17	Huerta	1.940	5%	8.515.011
14	Varios	2.252	-15%	7.220.297
20	Patatas	1.254	-7%	6.674.706
18	Girasol	1.500	2%	6.299.370
15	Colza	2.192	49%	5.371.527
13	Guisantes	2.545	22%	5.334.760
21	Lechugas	1.122	-23%	5.066.275
16	Forrajes	2.146	59%	4.888.974
22	Alfalfa ciclo reducido	892	10%	4.697.215
19	Avena	1.292	-30%	2.972.566
23	Triticale	356	10%	1.120.802
6	Retirada	7.210	13%	0
12	Cultivo sin riego	3.083	-13%	0
	Superficie controlada	121.586		370.311.746



1.3 Estructura organizativa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, el gobierno y la administración de la JCRMO corresponderán a la Asamblea, la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos y Usos.

La Junta de Gobierno se puede componer de hasta 15 vocales, incluido el presidente, siendo actualmente 14 ya que no hay representante de uso industrial.

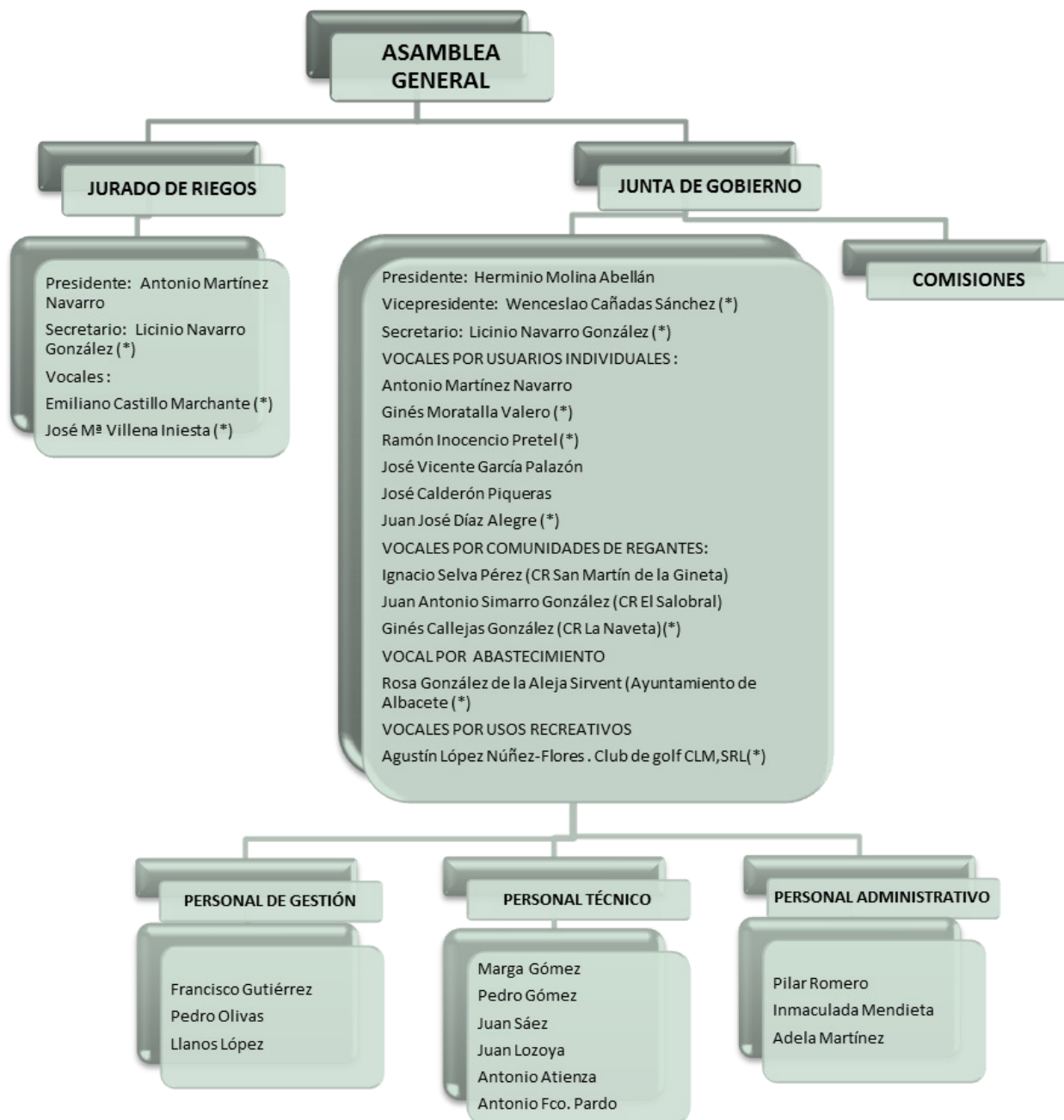
En 2018 no ha habido renovación de cargos siendo los mismos que en el año anterior.



Junta de Gobierno y Jurado de Riegos JCRMO

Organigrama

Organigrama actual (* elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de diciembre de 2017):



Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de los Estatutos, concretamente en el artículo 14, definida como el órgano soberano de la JCRMO y constituida por la totalidad de los miembros de la misma.

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la JCRMO y dispondrá de todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano de la JCRMO (Artículo 76.2 de la LA). [-VER ENLACE-](#). En 2018 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 2018:

En esta Asamblea se hizo un resumen de la gestión realizada, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2018.

Se aprobó el mantenimiento de las tarifas para la elaboración de proyectos e informes, así como de las cuotas que se aprobaron en el año 2016.

EVOLUCIÓN DE LA CUOTA JCRMO				
Año	Cuota normal (€/ha y año)	Cuota bonificada (€/ha y año)	Cuota mínima (€/año)	CCRR Sust. Bombeos (cent.€/m ³ sustituido)
2002 a 2012	2,5	1,5	31	
2013	2,7	1,7	31	
2014	2,7	1,7	31	
2015	2,8	Desaparece	35	0,030
2016 a 2018	3,0		35	0,045

Comparativa y cuotas aprobadas para 2018



PROYECTOS DE CONCESION	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
ANEJOS DE PROYECTOS	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	100	121
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1.500	1.815

Tarifas vigentes para la elaboración de proyectos e informes

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

Se celebró en el Salón de actos de la Diputación de Albacete y se expuso el "Informe de gestión" con las principales actividades desarrolladas por la Entidad durante el ejercicio 2018 incidiendo especialmente en aspectos tales como los datos hidrológicos 2017-2018 con la situación de prealerta en el Sistema Júcar por sequía, los resultados del plan de explotación, el volumen tomado en la sustitución de bombeos y su coordinación desde la JCRMO, así como la actividad institucional desarrollada en el año.

Así mismo, se aprobaron las normas de gestión para la campaña 2019, previo informe del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos y tras el análisis de distintos aspectos de la explotación del acuífero.

Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)



Junta de Gobierno

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, la Junta de Gobierno es la encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea, de los propios y de lo contenido en los presentes Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2018 se ha reunido en ocho ocasiones.

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno: [-Ver también organigrama](#)

JUNTA DE GOBIERNO		
Titular/representante	Cargo	Carácter
Herminio Molina Abellán	Presidente	Usuario individual
Wenceslao Cañadas Sánchez (*)	Vicepresidente	Usuario individual. Reelegido
Licinio Navarro González (*)	Secretario	Usuario individual
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Ginés Moratalla Valero (*)	Vocal	Usuario individual
Ramón Inocencio Pretel (*)	Vocal	Usuario individual. Reelegido
José Vicente García Palazón	Vocal	Usuario individual
José Calderón Piqueras	Vocal	Usuario individual
Juan José Díaz Alegre (*)	Vocal	Usuario individual
Juan Antonio Simarro González	Vocal	Por CCRR (CR El Salobral de Albacete)
Ginés Calleja González (*)	Vocal	Por CCRR (CR La Naveta). Reelegido
Ignacio Selva Pérez	Vocal	Por CCRR (CR San Martín de La Gineta)
Manuel Ramón Serrano López (*)	Vocal	Por abastecimiento
Rosa González de la Aleja Sirvent(**)		(Ayuntamiento Albacete)
Agustín López Núñez-Flores (*)	Vocal	Por uso recreativo (Club de golf CLM,SRL)

(*) Elegidos en la Asamblea General de 11 de noviembre de 2017. El resto renuevan en 2019.

Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en el capítulo VI, artículo 39 y en el Reglamento del Jurado de Riegos, el cometido principal del Jurado el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, la corrección de los incumplimientos de las normas de la JCRMO, especialmente las adoptadas con la finalidad de procurar la explotación coordinada y sostenible de los aprovechamientos, teniendo como objetivo corregir dichas conductas infractoras, con el propósito de restituir el daño producido por estas conductas, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados. [-VER ENLACE-](#)

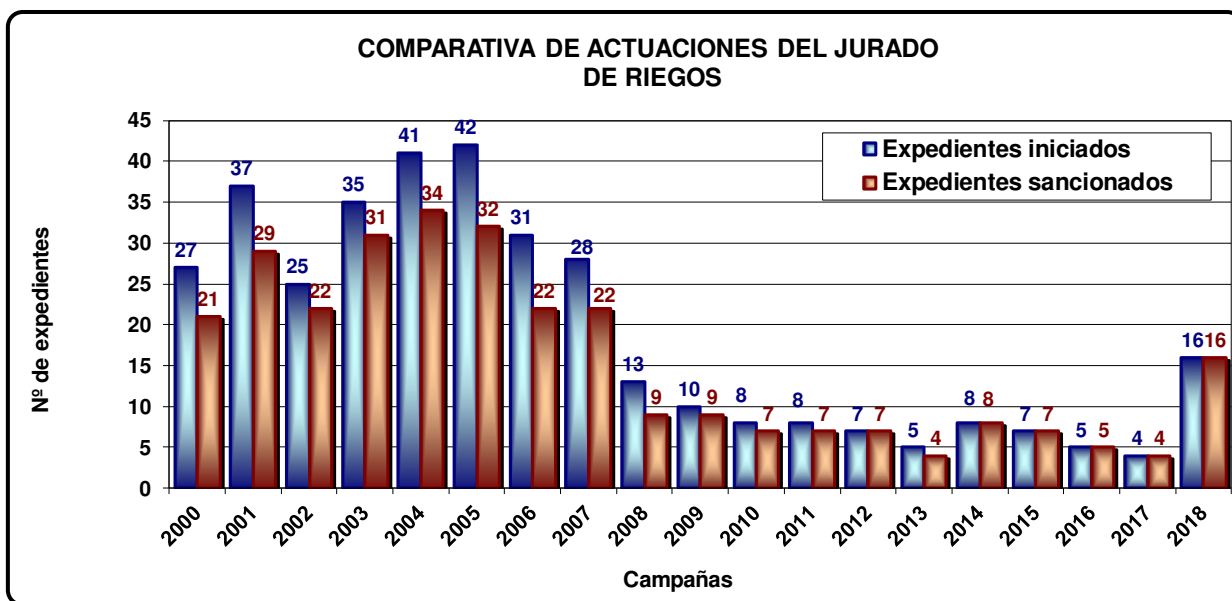
Está formado por un presidente, vocal de la Junta de Gobierno elegido por ésta y dos vocales elegidos por la Asamblea. Actúa de secretario el de la Asamblea y Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. [-Ver también organigrama](#)

JURADO DE RIEGOS		
Titular/representante	Cargo	Carácter
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Emiliano Castillo Marchante (*)	Vocal	Jurado de Riegos
José M ^a Villena Iniesta (*)	Vocal	Jurado de Riegos

(*) Elegidos en la Asamblea General de 11 de noviembre de 2017. El Presidente debe renovar en 2019.

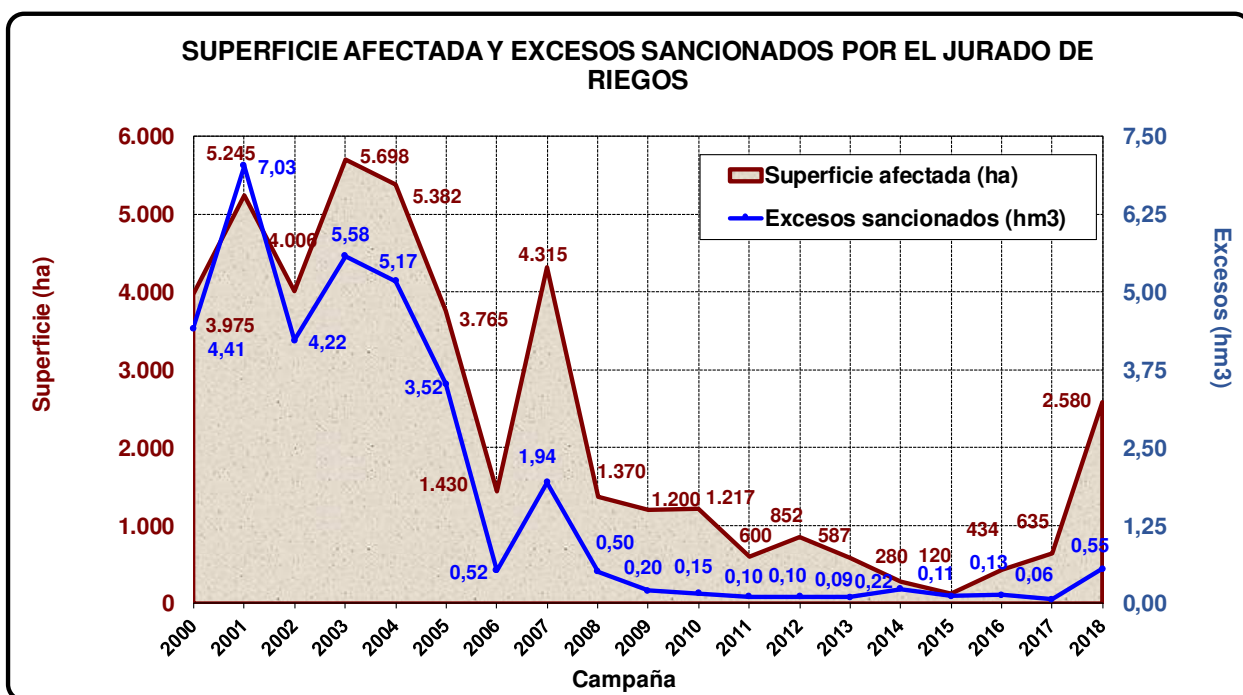
En 2018 el Jurado de Riegos se ha reunido en dos sesiones públicas.

Durante la campaña de 2018 estuvo en vigor, por motivos de sequía, una reducción general del 10% en las dotaciones para riego. Esta circunstancia ha sido determinante en el grado de incumplimiento del Plan de Explotación, por lo que el Jurado de Riegos ha tenido una mayor actividad respecto a los últimos años.



La campaña de riegos de 2018 ha abierto finalmente 16 expedientes con un exceso de consumo total de 550.000 m³, correspondientes a una superficie de 2.580 ha. Estos expedientes se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos ya en febrero de 2019 con la sanción correspondiente y la obligación de restituir el volumen excedido más el recargo establecido estatutariamente.

Como se aprecia en las gráficas, al ser mínimo tanto el número de expedientes sancionadores desde 2008, así como el volumen consumido en exceso, en este momento todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido compensado, quedaría pendiente únicamente la restitución del exceso de 2018, es decir, 550.000 m³, que se hará a lo largo de 2019.

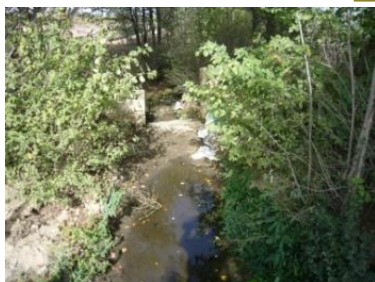
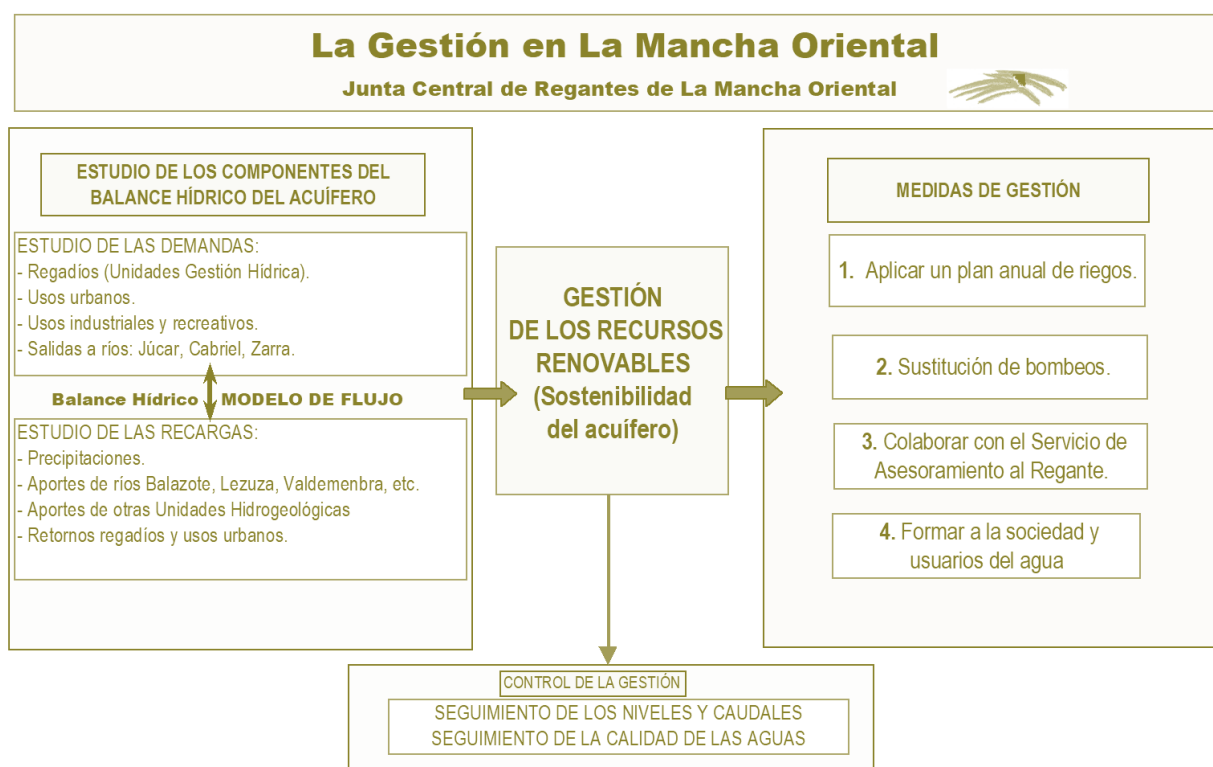


2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.

La gestión de los recursos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad en el uso de las masas de agua requiere el conocimiento exhaustivo del estado cuantitativo y cualitativo de las mismas, junto con un seguimiento de los caudales circulantes por los ríos de nuestro ámbito.

En el ámbito de la Mancha Oriental las principales aportaciones vendrían de las precipitaciones, infiltración de ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos y salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas.

Con el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los regantes y la información a la sociedad.



El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la administración hidráulica en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad y el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.

Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales de los ríos y también de la calidad del agua.

Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas que sirven de referencia a organismos e instituciones y que es ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP). Como ya se ha dicho en esta memoria, se efectúan así convenios de colaboración en los que participan también la Administración General del Estado, la autonómica y, principalmente, la administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar. A continuación, se informa del desarrollo de la gestión durante 2018 en las áreas mencionadas.



2.1 Inventario de regadíos

Desde 1994 la JCRMO ha realizado el Inventario de Regadíos siendo el primer trabajo técnico que se efectuó y con la finalidad de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de La Mancha Oriental para lo que se emplearon datos gráficos, obtenidos por los técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de rústica en virtud de un convenio de intercambio de información.

Entre otros, se recopilaron datos como la procedencia del agua consumida por el usuario -superficial o subterránea-, superficies regadas, sistema de riego empleado y datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos al agregar información como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente la unidad productiva.

Estos trabajos posibilitaron estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campaña agrícola, en base a los cuales se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y para otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 64.131 recintos de riego y unas 6.072 tomas de agua (superficiales y subterráneas), creando una base de datos con la información administrativa de la CHJ, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y sientan las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

- La Regularización de los aprovechamientos por la CHJ.
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y seguimiento por teledetección.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas en el modelo de Gestión.

2.2 Convenios

Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión.



Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2018:

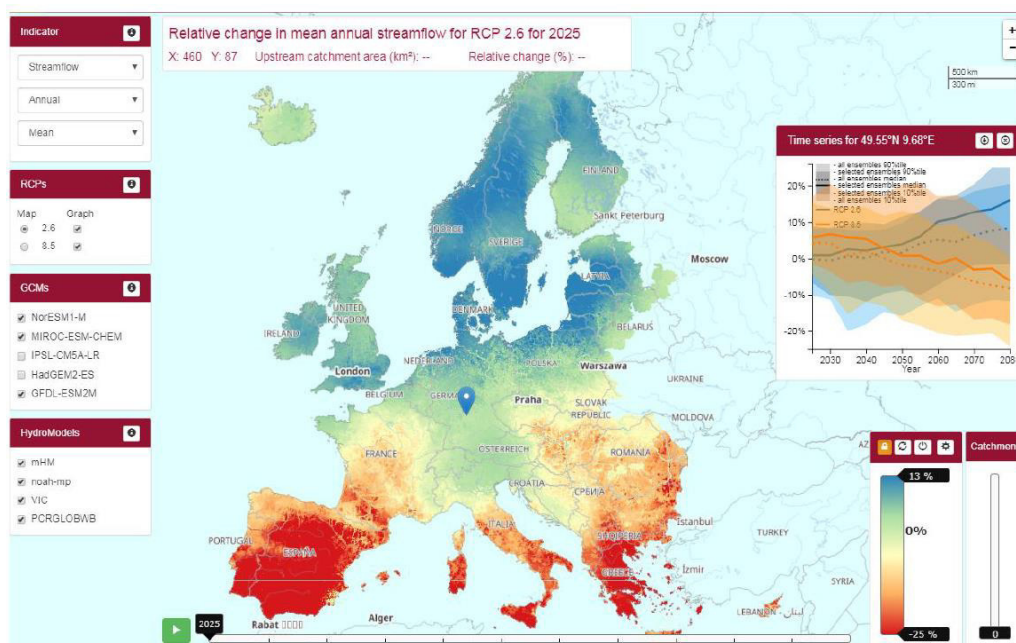
CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2018	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSATEC
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002 a 2018	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales.	Desde 2009 a 2018	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría) abril 2016	06-04-2017 (renovado anualmente)	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2017-2018)	24 octubre 2017	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

La JCRMO ha venido participando en el programa estatal coordinado de I+D+I de metodologías y herramientas para analizar Impactos y Adaptación al Cambio Global en Sistemas de Recursos Hídricos (IMPADAPT). [Ver artículo "El cambio climático provocará sequías más frecuentes y severas en la cuenca del Júcar"](#)

Desde enero de 2017 y hasta finales de 2019, la JCRMO interviene en el **Proyecto Detection and Integrated Assessment of Non-authorized water Abstractions using EO (DIANA)** financiado por la Comisión Europea y dirigido a co-diseñar y demostrar abiertamente una plataforma de servicio comercial que capacite a los administradores del agua y de las autoridades para optimizar la identificación e inspección de las abstracciones no autorizadas de agua para riego, así como para mejorar sus políticas y prácticas de gestión del agua, especialmente en condiciones extremas como la sequía. Video sobre el proyecto Diana grabado en la JCRMO: [ver enlace](#).



La JCRMO participa como entidad interesada en el **Proyecto EDGE** - Reunión Focus Group de la CHJ en el que, dentro del Grupo de Trabajo español del proyecto, tiene el cometido concreto proporcionar información hidroclimática relevante al sector del agua con el fin de mejorar la toma de decisiones relacionadas con las estrategias europeas de mitigación y adaptación al cambio climático. Los avances de este proyecto, junto con otros proyectos financiados por el programa Copernicus, se empezaron a aplicar a partir de 2018.



Aplicación web del proyecto EDGE. Accesible a través de: <http://edge.climate.copernicus.eu/>

Así mismo, participamos en el taller de **Indicadores de la Gobernanza del Agua de la OCDE**. Para el año 2018, 30 países se comprometieron, en la Meta 5, a promover la integridad en el sector del agua, diagnosticar/mapear riesgos existentes o potenciales de corrupción y garantizar que las políticas anticorrupción están bien implementadas y son eficaces. Y en la Meta 6 estarían implementando procesos hídricos presupuestarios transparentes, incluyendo información sobre la planificación e implementación de la inversión en infraestructura hidráulica y métodos y herramientas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector del agua.

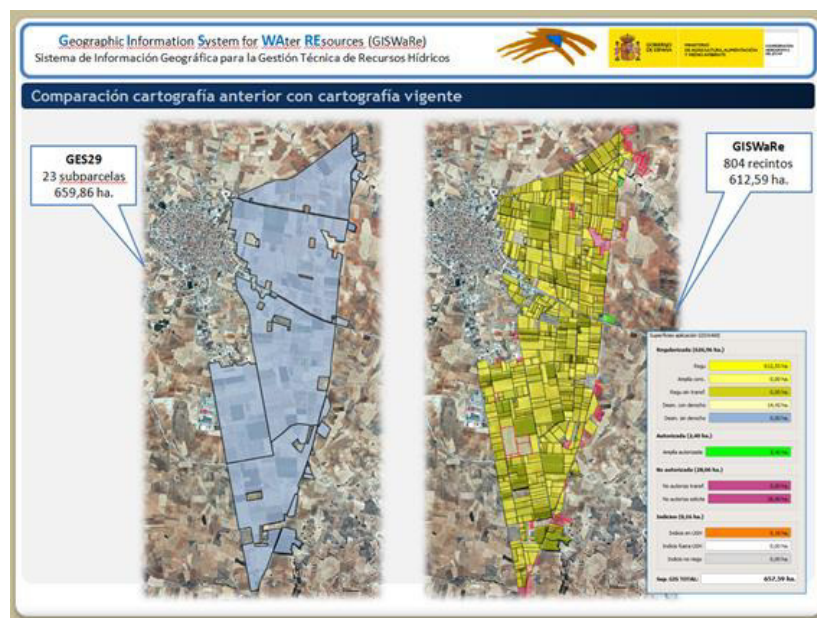
La JCRMO también ha participado como entidad interesada (EPO) en los proyectos: **Watability**: Joint Water Sustainability Plan focusing on water abstraction monitoring in the Mediterranean Basin y **SUPROMED** "Sustainable production in water limited growth environment of Mediterranean agroecosystems"

2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas

Las unidades de gestión hídrica (UGH), se pueden definir como un aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común o superficies de regadío colindantes, donde el agua se gestiona como una unidad.

Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el Inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29 y desde 2013, gracias a los resultados de los convenios anuales complementados con un convenio para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWARE-Mancha Oriental**, para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.

GISWaRe-Mancha Oriental (Geographic Information System for Water REsources) es un sistema de información geográfica desarrollado con herramientas FOSSGIS para la mejora de la gestión integrada de aprovechamientos de aguas para riego en el ámbito de La Mancha Oriental. Tiene por objeto el desarrollo de herramientas y metodologías que permitan integrar a los distintos actores en materia de gestión de recursos hídricos en un mismo entorno geomático, proporcionándoles toda información geográfica, alfanumérica y estadística necesaria para la toma de decisiones.



El 24 de octubre de 2017 se firmó un Convenio bianual para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2017-2018) como apoyo a la gestión, a la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como para la elaboración de las normas de la sustitución de bombeos, por lo que este Convenio se considera esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar. Los principales datos obtenidos de los

trabajos en dicho convenio han servido para la definición de las explotaciones de riego, el estudio de expedientes, la evolución de teledetección, para la asignación de volúmenes y en los documentos de regularización. Actualmente (a febrero de 2019) hay definidas y cargadas en el sistema 4.186 UGH. [Ver plano](#)

[página 3](#)

TIPO	Nº UGH	Superficie (ha)	Volumen (hm³)	Dotación (m³/ha)
1.- UGH AGUAS SUBTERRÁNEAS Y MIXTAS	3.868	110.888	489,33	
UGH INSCRIPCIÓN O CONCESIÓN	1.142	97.460	474,45	4.868
Inscripciones anteriores a 1986	445	18.216	101,00	5.545
Inscripciones con ampliación de superficie >97	132	16.685	92,31	5.533
Inscripciones a concesión anteriores a 1997	379	53.756	245,53	4.567
Concesiones puras < 97	186	8.803	35,61	4.045
UGH ART. 54.2	2.726	13.428	14,88	1.108
2.- CONCESIONES ESCASA CUANTÍA (Pedidas sobre 54.2)	134	1.488	1,61	1.082
3.- UGH AGUAS SUPERFICIALES	318	13.107	72,85	5.558
TOTAL UGH (1+3)	4.186	123.995	562,18	

Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ, RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.



Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

o Previsión de concesiones a tramitar: 900
o Superficie prevista de concesión: 99.000 hectáreas
o Nº de UGHs con Proyecto de Concesión elaborado: 651
o Superficie de UGHs con Proyecto elaborado: 79.996 hectáreas (76.681 ha de subterráneas y mixtas y 3.315 ha de superficiales)
o Concesiones otorgadas en Regularización: 397 UGH (391 de subterráneas y mixtas, con 39.316 ha y 165,19 hm³, y 6 de superficiales, con 68 ha y 0,39 hm³)

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental es de 900, ya se han elaborado y tramitado 784 proyectos, 69 de ellos en 2018, 436 documentos ambientales y 236 convenios de riegos.

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superf. acumulada (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	29	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.187
2013	57	7.174
2014	80	15.159
2015	36	7.762
2016	41	4.249
2017	42	6.527
2018	69	6.638
Total	784	

En 2018 se han realizado 140 documentos para en el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos. El total de concesiones resueltas hasta la actualidad es de 397, con una superficie de 40.000 ha y 170 hm³, con una dotación promedio de 4.200 m³/ha.



La documentación solicitada para la tramitación de la concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2018	En 2017
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	784	69	42
Documentos evaluación impacto ambiental:	436	48	52
Convenios de Riegos:	236	11	10
Adendas de Proyecto	33	12	
Total	1.489	140	104



Tramitación de constitución de comunidades de regantes.

En 2018 la Confederación Hidrográfica del Júcar continúa con la tramitación de expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y de Comunidades de Regantes ordinarias (de más de 19 integrantes reguladas por estatutos) que se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)

Desde la JCRMO se gestiona la constitución de estas comunidades de regantes, así como la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones:

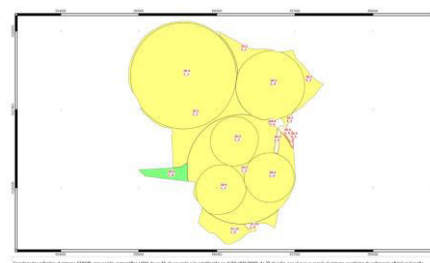
- Comunidades de Regantes por Convenio: 97 tramitadas por la JCRMO.
- Comunidades de Regantes ordinarias: 21 tramitadas en 2018 desde la JCRMO, de 37 asesoradas en su constitución desde 2016.



Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea exige que en cada campaña agrícola el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que se elaboran desde la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental requiriendo datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad el aprovechamiento y la modalidad de control del volumen de agua durante la campaña de riegos en aplicación de las Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental.

Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de



inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del programa GISWARE.

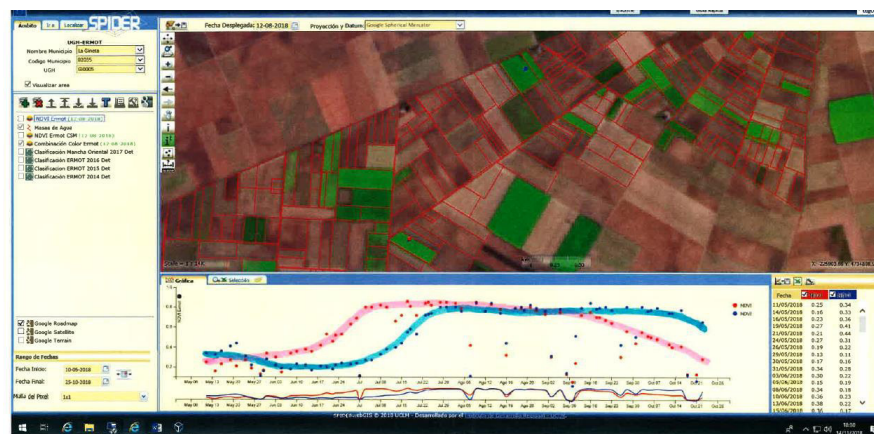
Ejemplo: Plano de identificación de parcelas para condicionalidad

2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la JCRMO ha venido incorporado técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito a través de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios de la CHJ, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento.



Desde 2017 la información obtenida se carga en el sistema SPIDERwebGIS, de acceso libre y gratuito facilita a los diferentes usuarios el estudio de las secuencias temporales de los diferentes productos generados en ERMOT. Este sistema permite la consulta de la evolución de los índices de vegetación para cualquier punto del acuífero e incorporar otras informaciones como la clasificación, la ortofoto y la evolución temporal de otros años.

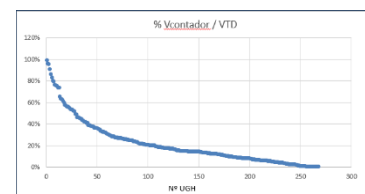


IDENTIFICACIÓN DE CICLOS DE CULTIVOS MEDIANTE HERRAMIENTAS GIS (Programa ERMOT-Spider). DISCRIMINACIÓN ENTRE CICLOS CORTOS Y LARGOS EN CULTIVOS.

- Puntos azul: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo corto (c-400)
- Puntos rojo: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo largo (c-700)

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

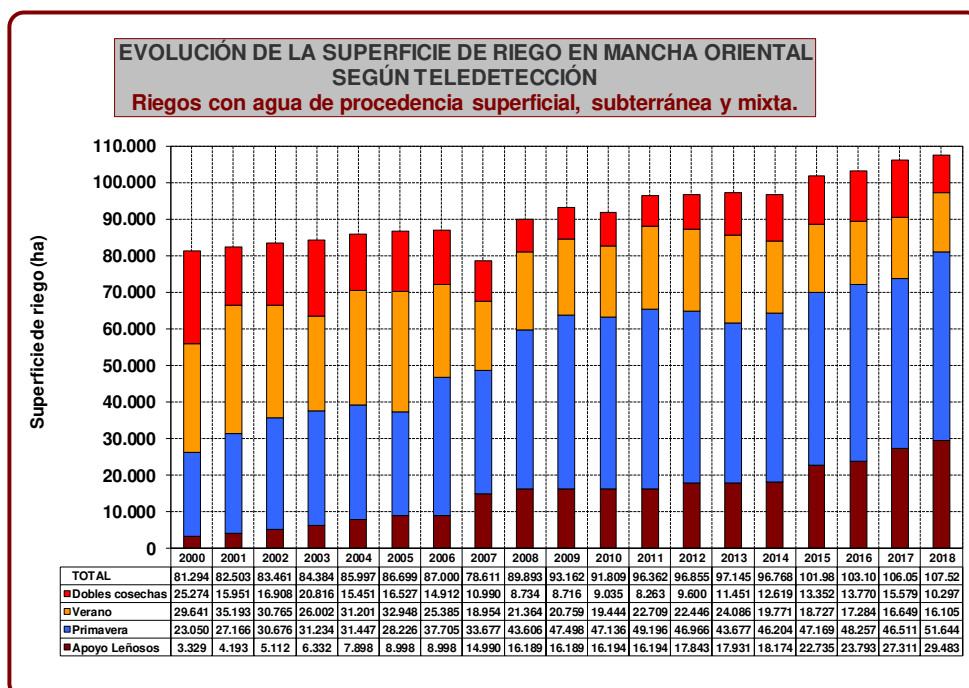
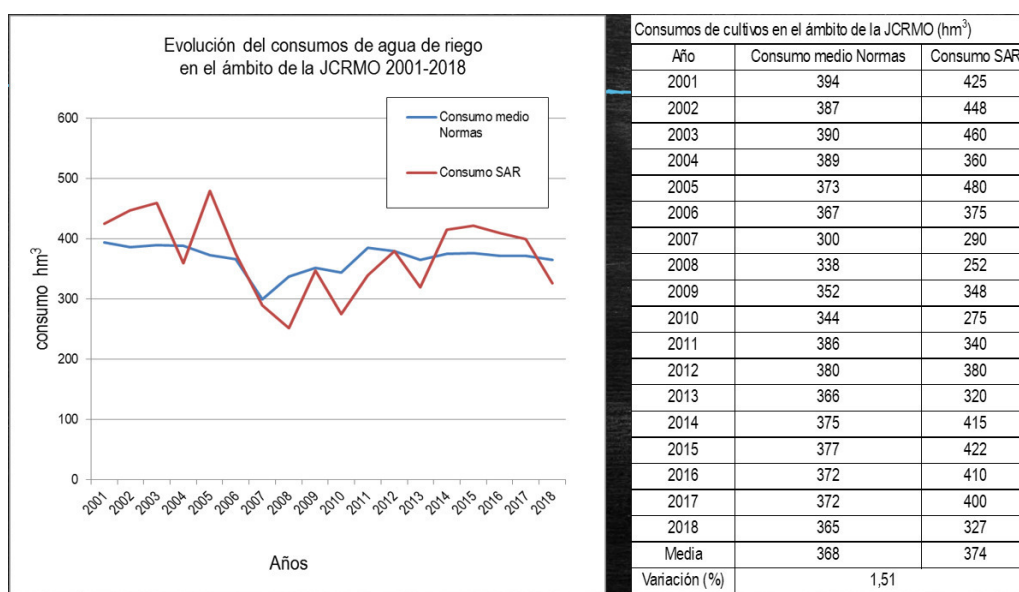
- 1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.
- 2.- Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero, así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.
- 3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.



4.- **Seguimiento de caudalímetros** mediante Teledetección con el objetivo de identificar los caudalímetros con mal funcionamiento. Método: Se hace una relación entre la estimación de las necesidades de riego mediante TD, aplicado a UGH, y lecturas de caudalímetros.

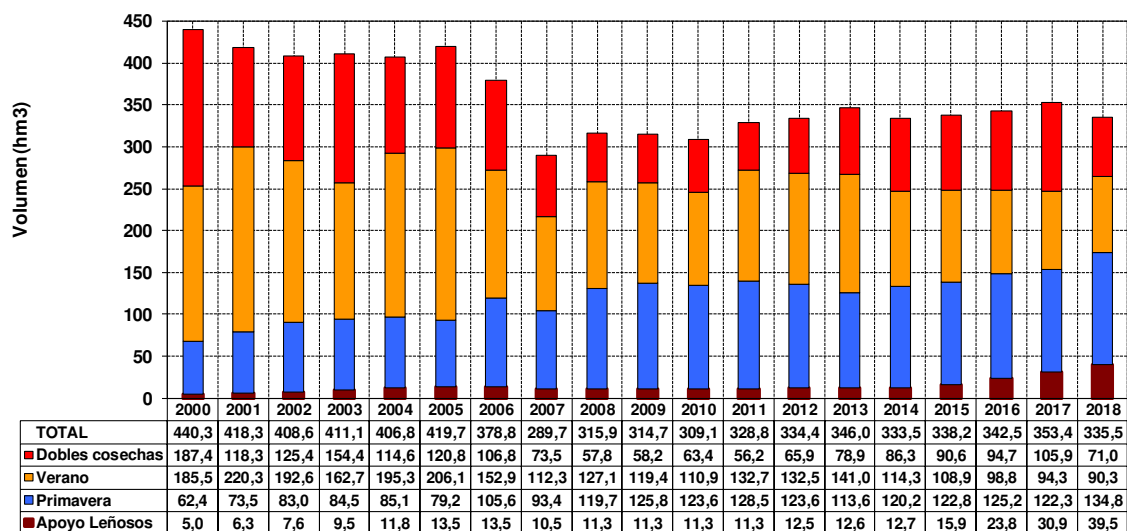
El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos del Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR) del Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 99% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante 2018.

En los siguientes cuadros se resumen los datos provisionales obtenidos por teledetección en 2018:

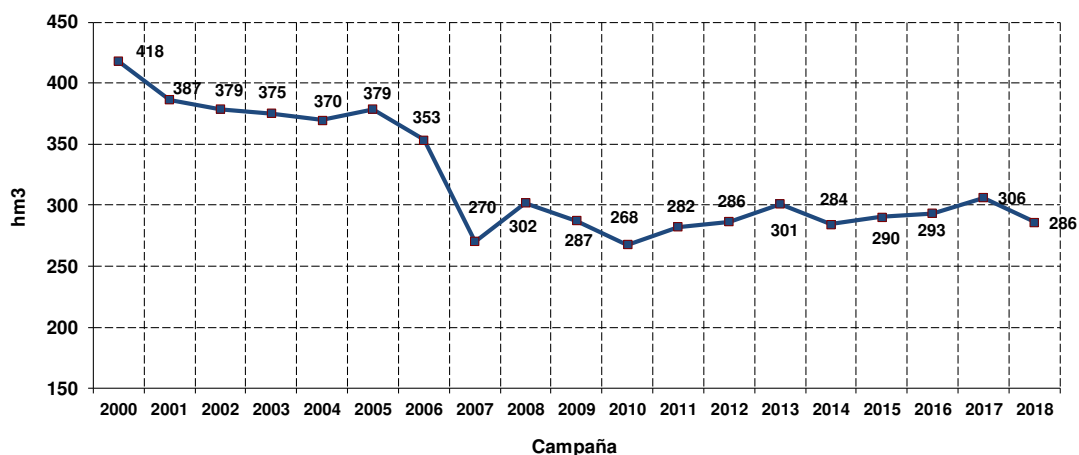


EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN

Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.



Volumen de origen subterráneo utilizado en La Mancha Oriental



Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.



2.5 Plan de Explotación

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos Criterios al uso del agua dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO (ver enlace a pie de página). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que elabore unas normas de gestión, coordinación y control (ver enlace a pie de página) que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).

Las normas han ido evolucionando desde una medida de autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del PHJ. Así, en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban de limitaciones de cultivos de verano y de primavera con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de La Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba una resolución anual e insta a la JCRMO a elaborar las normas de aplicación. En 2018 se publicó en los boletines oficiales de Albacete y de Cuenca la resolución correspondiente. [-VER ENLACE-](#)



El art. 20.11 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, establece: *"La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona"*. [-VER ENLACE-](#)

Normativa aprobada para la campaña 2018.

NORMATIVA APROBADA EN 2017 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2017-2018:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2018 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 135/2017, de 22-11-2017 y en el BOP de Cuenca nº 131/2017, de 10-11-2017. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 11 de noviembre de 2016 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 140/2017, de 1-12-2017 y en el BOP de Albacete nº 141/2017, de 11-12-2017.

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2018

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: **Aguas subterráneas: 90% del derecho** (menos excesos si los hubiera); **Aguas superficiales: 95% del derecho** (menos excesos si los hubiera)
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54.2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.
- **Cálculo de consumo por caudalímetro:** Contrastable mediante lectura de los consumos energéticos de los equipos de bombeo por personal de la JCRMO.
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- La consideración de leñosos con riego intensivo y superintensivo se determinará mediante el índice de vegetación de diferencia normalizada (NDVI: índice obtenido en el convenio ERMOT para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación, para cada parcela agrícola de cultivo), cuyo valor medio en julio y agosto de 2017 haya sido superior a 0,35 y 0,45 respectivamente. Antes del 15 de diciembre de 2017, la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental informará a los titulares de los aprovechamientos que cuentan con parcelas consideradas cultivadas de leñosos en riego intensivo y superintensivo. En el supuesto en el que el titular no reciba antes de la fecha indicada esta comunicación expresa, se considerará como válida la modalidad de la Tabla anexa que haya consignado el titular en su declaración de cultivos: apoyo, intensivo o superintensivo.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera. El volumen trasladado del año pasado no tiene reducción.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS:

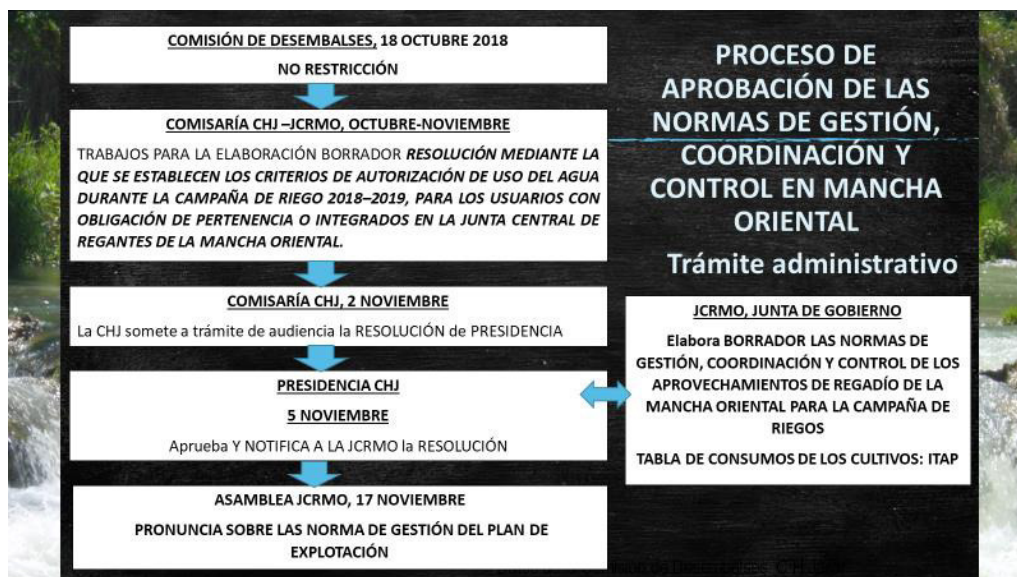
- **Antes del 31 de diciembre de 2017:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitar precinto antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos general: **antes del 31 de marzo de 2018**, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (consultar tabla de consumos teóricos)
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2018:

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adornidera	2.700	Maíz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.000	Melón, sandía, calabazas, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nakiza o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.800	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	4.000
Alfalfa riego hasta junio	3.200	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.000	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	7.000
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.200
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Brócoli, col, col de Bruselas, romanesco	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.420
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.450	Ricino	6.000
Cebolla	5.800	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.900	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.000
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.450	Veza grano, yeros	1.800
Espinacas	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	5.000
Garbanzos	3.500	Cultivos leñosos	
Girasol	4.200	Consumo (m³/ha)	
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.400	Almendro riego de apoyo	1.800
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Almendro, pistacho y olivo riego intensivo (0.35<NDVI<0.45)	3.000
Guisante proteaginoso	2.200	Almendro, pistacho y olivo riego superintensivo (NDVI ≥0.45)	4.000
Habas, habonillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	1.500
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	2.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	4.000
Judía verde	2.300	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	6.000
Judía seca	3.400	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	2.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	2.500
Lenteja	1.800	Frutales adultos	3.500
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.050	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.150	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.250	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.350	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	6.450	Olivo riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	5.300	Pistachos riego de apoyo	1.500
		Vial	1.500

Normativa aprobada para la campaña 2019

Para aprobar la normativa de la campaña 2019, se siguió este proceso:



NORMATIVA APROBADA EN 2018 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2018-2019:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2019 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete nº 139/2018, de 28-11-2018 y en el BOP de Cuenca nº 130/2018, de 12-11-2018. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 11 de noviembre de 2018 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 136/2018, de 26-11-2018 y en el BOP de Albacete nº 139/2018, de 28-11-2018. [Ver enlaces](#)

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2019

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: **100% del derecho** (menos excesos si los hubiera)
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54.2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.
- **Cálculo de consumo por caudalímetro:** Contrastable mediante lectura de los consumos energéticos de los equipos de bombeo por personal de la JCRMO.
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- La consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego **superintensivo** se determinará mediante el índice de vegetación de diferencia normalizada (NDVI: índice obtenido en el convenio ERMOT para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación, para cada parcela agrícola de cultivo), cuyo valor medio en julio y agosto de 2018 haya sido superior a 0,35, 0,45 y 0,55 respectivamente. Para valores inferiores a 0,35 se consideran riegos de apoyo a leñosos. Antes del 15 de diciembre de 2018, la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental informará a los titulares de los aprovechamientos que cuentan con parcelas consideradas cultivadas de leñosos en riego, riego intensivo y riego **superintensivo**. En el supuesto en el que el titular no reciba antes de la fecha indicada esta comunicación expresa, se considerará como válida la modalidad de la Tabla anexa que haya consignado el titular en su declaración de cultivos: apoyo, riego, riego intensivo o riego **superintensivo**.
- Los **excesos** de consumo serán restituidos con un **recargo del 10%-30% sin perjuicio de las actuaciones sancionadoras por parte de la Administración y/o del Jurado de Riegos.**

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

- En UGH de menos de 70 ha, a las **que sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y cumplir las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de diciembre de 2018:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitar precinto antes de la siembra o plantación de **los mismos**.
- Declaraciones de cultivos general: **antes del 31 de marzo de 2019**, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival: 30 días antes de la parada.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2019:

Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)
Adormidera	2.700	Maíz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.200	Melón, sandía, calabazas, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.800	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	4.000
Alfalfa riego hasta junio	3.200	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.000	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	7.000
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	3.100
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.450	Ricino	6.000
Cebolla	5.800	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.900	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.000
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.600	Veza grano, yeros	1.800
Espinacas	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	5.000
Garbanzos	3.500	Cultivos leñosos	
Girasol	4.200	Almendra riego de apoyo	1.800
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.400	Frutos secos, olivo y otros riego (0.35≤NDVI<0.45)	3.000
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo (0.45≤NDVI<0.55)	4.000
Guisante proteaginoso	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo (NDVI ≥0.55)	5.000
Habas, habonillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	1.500
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	2.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	4.000
Judía verde	2.300	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	6.000
Judía seca	3.400	Encinas trufas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	2.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	2.500
Lenteja	1.800	Frutales adultos	3.500
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.050	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.150	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.250	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.350	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	6.450	Olivoy pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	5.300	Vid	1.500

La normativa admite dos modalidades de cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control, que serán:

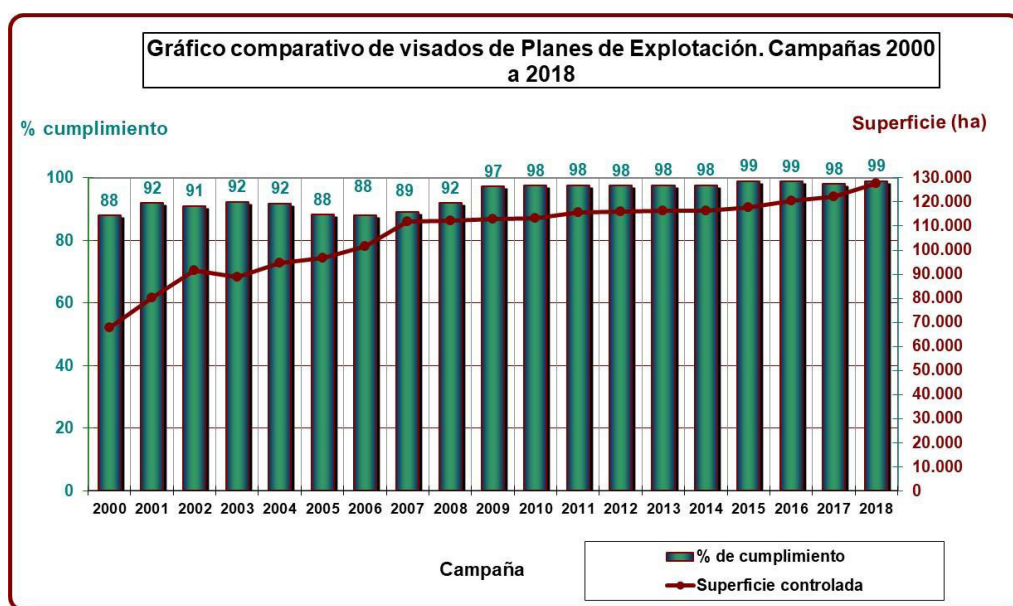
- La declaración de cultivos del usuario, con el control por consumos de superficies de cultivo.
- Control mediante contadores del volumen consumido.



Resultados de la campaña 2018

Los resultados de la aplicación del plan de explotación indican que, en **consumos** globales de agua en el ámbito de la JCRMO, nos situamos en 350 hm³, con una tendencia general a un ligero aumento en los últimos 4 años. Respecto al consumo de aguas subterráneas en La Mancha Oriental, se encuentra en los 306 hm³, por debajo de los 320 hm³ que asigna el Plan de Demarcación del Júcar.

En 2018, como puede apreciarse en el gráfico siguiente, el grado de cumplimiento se sitúa en un 99% de usuarios que cumplen la normativa que, como en el ejercicio del año anterior, supone la práctica totalidad.



Inspecciones

A través de controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo.

DATOS DE 2018		
Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	33	2.745
Jurado de Riegos (Restituciones)	6	695
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	18	3.670
Presuntos incumplidores	35	4.750
Otros (inventario, ampliaciones de riego)	12	1.047
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1.368
TOTAL	154	14.275

En todos los casos, con carácter previo, se efectuó una comunicación a los titulares con el fin de que pudieran asistir con el técnico inspector a la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrastar el plan de cultivos declarado.

Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

Actuaciones sancionadoras

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores. La penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña.

La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones:

JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m³/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica hasta 30.000 €.
- Devolución del volumen excedido más un recargo variable hasta el 30%.

CONFEDERACIÓN:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m³/año o con planes especiales.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 con excesos.
- Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 25.000 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 25.000 m³/año a 125.000 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 125.000 a 1.250.000 m³/año.
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.250.000 m³/año.

Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent€/ m³ de exceso.

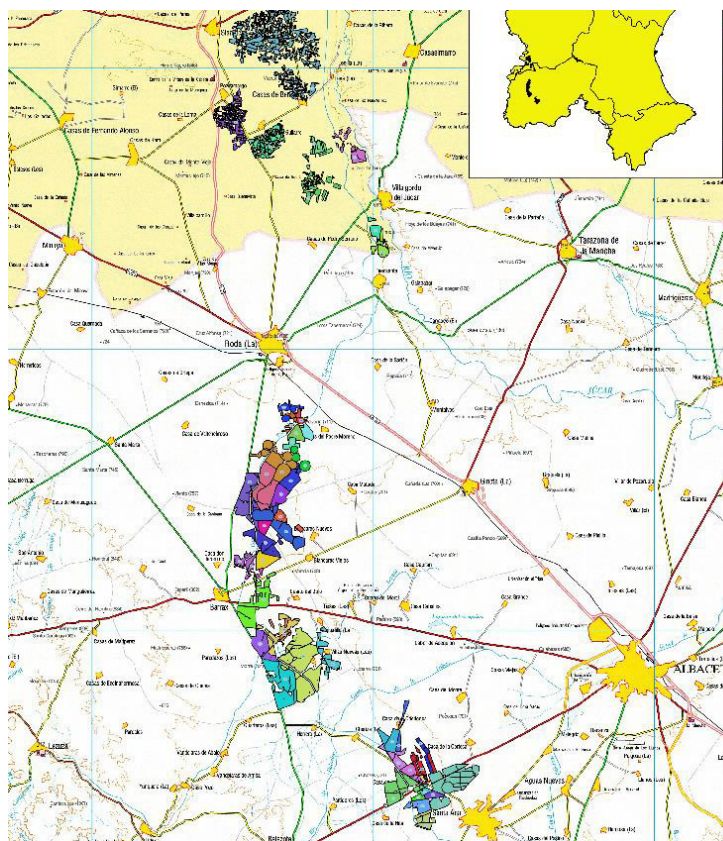
SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2017

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m³ de exceso x ⁰,12 €/m³), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas en 10 UGH.

En pozos del Art. 54.2 L.A: Todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados.

3. Sustitución de Bombeos.



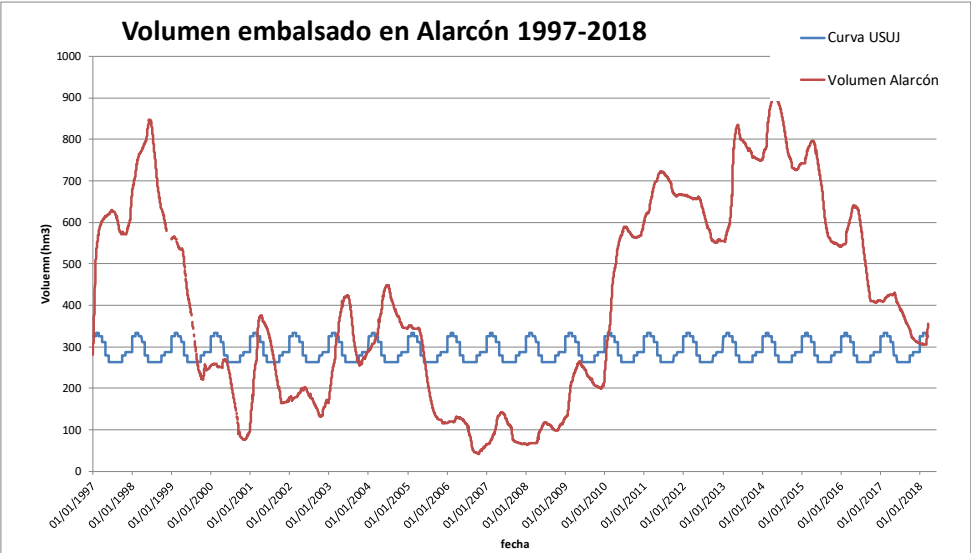
Zona de estudio general para Sustitución de bombes

Para mantener los usos que se venían haciendo de aguas subterráneas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, asigna un máximo de 80 hm³/año de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental, adicionales a los 320 hm³ que se permite extraer de los pozos, en total 400 hm³. Actuación que ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

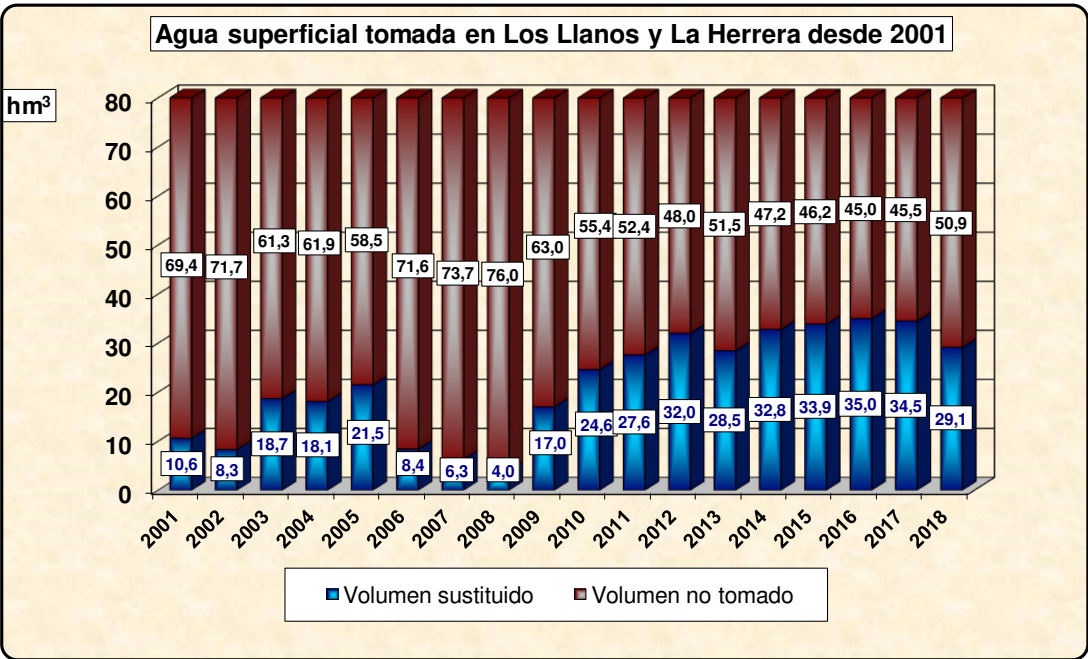
A fecha de hoy se encuentra ejecutada una **PRIMERA FASE** de esta actuación general en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, que, como FASE CONCLUIDA operativa desde 2001, deriva anualmente hasta **35 hm³**, en 2018 se han tomado 29,1 hm³, equivalente al **42,5%** ya

concluido de la actuación de 80 hm³ pretendida. Desde entonces se han derivado un total de 327 hm³; es decir, una media de 20,4 hm³ (59,6 hm³/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 998 hm³ desde que se dispuso tal medida.

En 2018, por la sequía se impuso una reducción del 15% sobre el volumen máximo autorizable. Además, no se pudo realizar la sustitución de bombeos de enero a marzo por la aplicación del Convenio de Alarcón que reserva volúmenes a favor de USUJ.



En el siguiente cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ.





En la actualidad se encuentra en información pública la licitación del proyecto de **SEGUNDA FASE** de sustitución que posibilitaría la toma de 35 hm³ más de aguas superficiales del río Júcar para sustitución de bombeos.

Como desarrollo de la importante actuación de Sustitución de Bombeos de la Mancha Oriental, y ya contempladas en el primer Plan Hidrológico de 1998, se han concluido las obras y están plenamente operativas las de **una de las zonas** de la **FASE II**, concretamente la correspondiente a usuarios individuales de aguas subterráneas integrados, a su vez, **en la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera**. Para concretar esta actuación se dispone de una toma en el ATS realizada por la CHJ que entrega las aguas en un embalse de la CR de Balazote-La Herrera, la cual la hace llegar, mediante infraestructura propia, a cada una las explotaciones individuales susceptibles de recibir la sustitución de bombeos.

Para la puesta en funcionamiento de la actuación descrita, es preciso realizar una serie de trámites administrativos por parte de la Confederación Hidrográfica entre los que se encuentra la tramitación de concesiones por modificación de características que ayudamos a solicitar desde la JCRMO.

La Memoria del Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021 ([Ver enlace: Memoria, Sistema de explotación Júcar, pág. 256](#)) valora la sustitución de bombeos:

"La adecuada gestión de la masa de agua subterránea Mancha Oriental tiene una gran importancia en el balance del sistema de explotación debido no sólo a su gran superficie sino más bien a la importancia de las explotaciones que soporta y a su íntima relación con el tramo medio del río Júcar. De hecho, la importante explotación de los recursos subterráneos de esta masa de agua ha provocado un descenso de los niveles piezométricos, afectando a los caudales aportados al río Júcar. Sin embargo, gracias a una adecuada gestión, a la puesta en marcha de la I fase de la sustitución de bombeos y a unos años de meteorología favorable se comprueba que estos niveles, sobre todo en la parte central de la masa de agua, muestran signos de estabilización e, incluso, de recuperación."



2018 ha sido un año muy complicado para la gestión de la sustitución de bombeos debido a los cortes de caudales de agua enviados por el trasvase hacia Murcia.

Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados para la sustitución se ha realizado un complejo trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, del Tajo y zonas de riego y abastecimiento de Albacete. Además, la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados. Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

NUEVOS REGADÍOS

Para consolidar los regadíos de la Mancha Oriental y proceder también al desarrollo de los nuevos regadíos, es necesario tanto la finalización de la sustitución de bombeos en todas sus fases, como el inicio de uso inmediato y progresivo de los recursos reservados en el Plan: **100 hm³**

El impedimento para esta materialización es, a juicio del Organismo de cuenca, que la norma (al contrario que tenía establecido el Plan de 1998 para esta misma reserva) lo vincula a la "conclusión de la Sustitución de Bombeos" indicada. Creemos que una interpretación más integradora de esta medida sería la de considerar que del total volumen asignado 80 hm³ y, aunque la actuación sea única, pero desarrollada en Fases, ya se ha concluido un porcentaje de sustitución del 42,5% y que, por tanto, se podría legalmente permitir el inicio de la movilización inmediata de hasta 42,5 hm³ de los 100 hm³ establecidos.

3.1 Abastecimiento de Albacete

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar vigente establece una asignación de 24 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm³/año, adicional a la asignación actual de 24 hm³/año. La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.

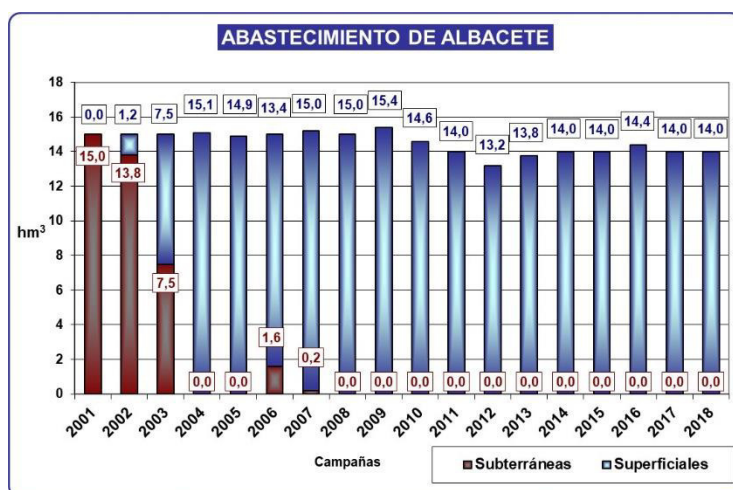
El municipio de Albacete, las pedanías de Santa Ana, Argamasón, El Salobral, Los Anguijes y Tinajeros, se abastecen de los recursos superficiales del Júcar utilizando la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura (ATS) para transportar el agua embalsada en el Pantano de Alarcón hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Los Llanos.



Con el fin de regular el sistema durante los períodos de corte en el ATS, el abastecimiento cuenta con una balsa de regulación de 980.000 m³ de capacidad, que se encuentra ubicada en las cercanías a El Salobral (Imagen de Google maps) y desde donde el agua es bombeada al depósito de agua bruta, situado en el interior del recinto de la ETAP Los Llanos.

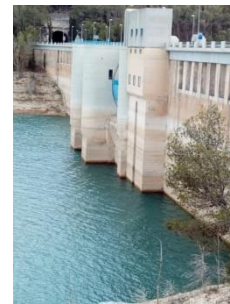
Desde 2010 se ha venido derivando una media de 14,2 hm³, anualmente, con este fin.

Como puede apreciarse en la gráfica, con datos estimados, la mayor parte del agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos ejercicios.



3.2 Canon de Regulación.

El canon es la cantidad que han de satisfacer los usuarios de un Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte de los beneficiarios de los mismos. La Confederación del Júcar no recupera el 100% de estos gastos, sino que sólo repercute parte de ellos -que se corresponden con los que son puramente para garantizar el suministro de los usuarios, detrayendo aquella parte de utilidad de los elementos del Sistema que sirven para otros fines de carácter general: ambientales, de seguridad y laminación de avenidas, etc.



La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación.

En julio de 2017, la Junta de Explotación propuso el Canon de Regulación para 2018 similar al de la campaña precedente; tras los recursos procedentes por la JCRMO, el canon quedó fijado y se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca (27-09-2017 y 8-09-2017, respectivamente). El 22 de diciembre de 2017, la CHJ nos trasladó Resolución de Presidencia aprobando el Canon de Regulación del año 2018, así como la desestimación de las alegaciones conjuntas de la JCRMO y del Ayuntamiento de Albacete de 16 de octubre de 2017. En enero de 2018, la JCRMO presentó recurso de reposición pidiendo la nulidad de las tarifas aprobadas para 2018, que sería también desestimado.

La JCRMO mantiene, al igual que en años anteriores que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar aunque luego estén exonerados de pago por otras causas, como USUJ por el Convenio de Alarcón, ya que la gestión del Sistema es de gestión unitaria e integrada y todos, de una manera u otra, se benefician de la capacidad de regulación.



3.3 Obras de emergencia

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cedió a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión de acuerdo a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió otro convenio con las comunidades de regantes destinatarias mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.



Unos años después de la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar realizó en las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos, concretamente la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la derivación de agua con escaso caudal circulante.

Desde 2012 la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua por estas obras de emergencia a abonar por la JCRMO y que son repercutidas a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS

La JCRMO viene solicitando anualmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, toda vez que se consideró en su momento que estas obras no estarían sometidas a la recuperación de costes.

En 2018 se han interpuesto sendos recursos contenciosos-administrativos contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo correspondientes a las tarifas liquidadas

En el siguiente cuadro se detalla el estado actual de todos estos recursos.

AÑO	RECURSOS CHJ Y RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADTVA. TEAR	SITUACIÓN	RECURSOS
2013-2014	Recurso contencioso-administrativo ante el TEAR Valencia contra resoluciones desestimatorias respecto a las tarifas y liquidaciones de 2013 y 2014 .	fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS. Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 977/2016. E-2016/92765
	Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones n.º 7059/2014 y n.º 7060/2014.	Estimado y anulados los intereses de demora.	
2015	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2015 - 4613097-2015 y 4613098-2015		
	Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4605165-2015 y 4605166-2015:	fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (enero 2019).	
2016	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2016 - 4607124-2016 y 4607125-2016:		
	Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4612971-2016 y 4612972-2016	fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (29 enero 2019).	
2017	Recursos al TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2017 -46088662017 y 46088652017	Suspensión denegada. fallo desestimatorio DE LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (12-2-2019)	
	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2018 (S-73 y S-74)46843018 y 461038518	Pendiente de resolución, suspensión denegada.	
2018	Recursos TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2018 obras (vertedero y tomas) -.	Presentados y ptes. de resolución.	
	Recursos reposición a CHJ contra resoluciones que aprueban las tarifas 2019 , presentadas el 17-01-19.	Presentados y ptes. de resolución.	

4. Revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía (PES).

La revisión de los planes de sequía (Plan Especial de Sequía, Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo,) venía establecida en el Real Decreto que aprobaba los planes hidrológicos de ámbito intercomunitario (competencia del Estado) para garantizar la coherencia de los planes especiales de sequía con los propios planes de cuenca.

Con ella se pretende la revisión del sistema de indicadores con el fin de mejorar en la diferenciación de las situaciones de sequía hidrológica de las de escasez, mejorar las medidas coyunturales para mitigar sus efectos, y los mecanismos institucionales y participativos de las medidas contenidas en los planes.

El 30 de enero de 2018 la Confederación Hidrográfica del Júcar celebró en Valencia la primera jornada técnica, informativa y divulgativa sobre la revisión de los planes especiales de gestión de las sequías (PES), en particular sobre el plan del Júcar, en proceso de información y consulta pública. El nuevo plan estuvo en exposición pública hasta finales de marzo con el fin de que los interesados pudieran presentar observaciones o sugerencias.



El 20 de febrero asistimos a la reunión de participación pública sobre la revisión del plan especial de gestión de sequía del Júcar celebrada por la CHJ en Cuenca y días después a la que se celebró en Albacete, en la Subdelegación del Gobierno.



En dichas jornadas se dieron a conocer los contenidos de los nuevos planes a todos los afectados, interesados y administraciones, se debatió sobre sus principales aspectos a partir de ponencias técnicas, y fomentó la participación.

El 6 de marzo asistimos a Toledo a una reunión sobre los Planes Especiales de Sequía convocados por la Agencia del Agua, preparatoria de la posición de Castilla La Mancha ante los mismos.

Le siguieron dos reuniones en marzo en Valencia, en la CHJ, los días 8 y 12, una jornada técnica y la séptima y última, en la que se presentó una visión general del Plan Especial y en cuestiones sobre la unidad territorial en el Júcar.

Francisco Gutiérrez, asesor legal de la JCRMO planteó sus observaciones al PES el 22 de marzo, divididas en dos bloques:

1. Observaciones previas de carácter general

- 1.1 Normas de explotación del sistema-situaciones de escasez. Condicionamiento de las normas de explotación del sistema.
- 1.2 Ámbito territorial de aplicación: las Unidades territoriales a efectos de escasez (UTE).
- 1.3 Restricciones versus administración de recursos escasos. Gestión de un acuífero en normalidad y sequía.
- 1.4 Las medidas restrictivas no se disponen para todas las masas de aguas subterráneas del ámbito del PES
- 1.5 Distinto planteamiento que se le da a los episodios de sequía en la Mancha Oriental y en el Turia, por ejemplo.
- 1.6 Efecto acumulativo de las restricciones en la Mancha Oriental desde la regularización del Plan de 1998, pasando por los siguientes dos planes (horizontes-objetivo de explotación del acuífero a 2021 y 2027).
- 1.7 Restricciones sobre el derecho/uso. Relación con el concepto de demanda consolidada. Efectos perversos de este sistema.
- 1.8 Cuestiones de aplicación del PES en caso de sequía en las masas de aguas subterráneas en general, en el Acuífero de la Mancha Oriental, en particular. Articulación de las medidas (restricciones del PES) en aplicación del Decreto de Sequía en relación con el Plan Anual de Explotación del Acuífero.
- 1.9 El Convenio de Alarcón: efectos negativos sobre la gestión unitaria y optimizada del Sistema en caso de Sequía. Revisión de la curva de garantía.

2. Observaciones y propuestas específicas.

- 2.1 Restricciones en pozos junto a las masas de agua superficial en sequía.
- 2.2 Propuestas de aclaración a la tabla de reducciones.
- 2.3 Niveles de suministro de aguas a regadíos en función del escenario de escasez.
- 2.4 Repercusión de costes derivados de la utilización de recursos alternativos.
- 2.5 Abastecimientos.
- 2.6 Efectos del Convenio de Alarcón en periodos de escasez.
- 2.7 Indicadores representativos de estado de sequía y escasez.
- 2.8 Eficiencia de uso del agua en el regadío.



El 30 de mayo de 2018 el Plan Especial de Sequía fue informado por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Posteriormente se remitió a la Dirección General del Agua para iniciar los trámites para su aprobación final. El Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar fue aprobado, finalmente, mediante la [Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre](#). [Ver enlace al PES](#).

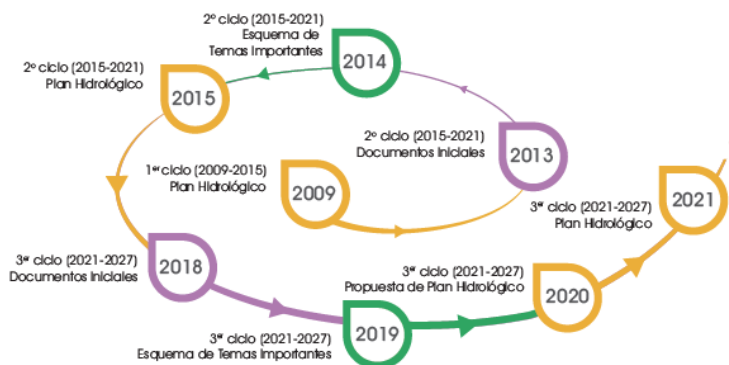
Mensualmente, la CHJ elabora un Informe resultado de la aplicación del sistema de indicadores definido en la revisión del Plan Especial de Sequía para la evaluación de las situaciones de sequía prolongada y de escasez coyuntural y que se puede consultar en su web. [Ver enlace](#).

5. Planificación Hidrológica

El 19 de octubre de 2018, el Boletín Oficial del Estado publicó un anuncio notificando la apertura del período de consulta pública de duración de seis meses de los documentos "Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta", así el Ministerio para la Transición Ecológica iniciaba el trámite de información pública de los planes hidrológicos de tercer ciclo de planificación hidrológica, que debe finalizar en 2021.



Los planes hidrológicos españoles se someten a un proceso paralelo de **Evaluación Ambiental Estratégica** con el objetivo de integrar los aspectos ambientales, tratando de evitar o minimizar los impactos negativos.



Importantes, y la tercera y última fase es la de redacción de la propuesta de plan hidrológico propiamente dicho.

Cada una de estas fases requiere, antes de adoptar los documentos, de unos procesos de consulta pública de seis meses de duración. Siguiendo este calendario, se espera que el documento de Esquemas Importantes se haga público a mediados de 2019, y los proyectos de planes hidrológicos antes de final de 2020.

En la actualidad tenemos en vigor los planes hidrológicos del segundo ciclo, que se cierran a final de 2021, fecha en la que deberemos adoptar unos nuevos planes revisados para el tercer ciclo que se extenderá hasta final de 2027. El Ministerio para la Transición Ecológica presentó estos documentos iniciales de los planes hidrológicos de tercer ciclo en la reunión del Consejo Nacional del Agua, que tuvo lugar el pasado 16 de octubre.

6. Pactos del Agua

6.1 Pacto Nacional del Agua

Desde 2017 se ha promovido una iniciativa desde el Ministerio para llegar a un Pacto Nacional del Agua que a fecha de redacción de esta memoria no se ha firmado. Se trata de un acuerdo de ámbito nacional suscrito por las Administraciones y Agentes implicados: usuarios, asociaciones y sindicatos, cuya finalidad es la identificación de los contenidos en materia de agua incluidos en la planificación hidrológica en vigor y que podrían trasladarse a tanto al tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), como al Plan Hidrológico Nacional.

CALENDARIO DEL PACTO NACIONAL DEL AGUA

AÑO	MES	ACTUACIÓN	NIVEL
2017	agosto	Reuniones CCAA y representantes nacionales regadío (FENACORE)	Mº Medio Ambiente
	septiembre	Contactos en CHJ con representantes de los usuarios de regadío	Confederaciones
	octubre y noviembre	Contactos principales entidades/asociaciones abastecimientos, hidroeléctricas, ONG, asociaciones agrarias, sindicatos, empresarios, colegios profesionales,	
2018	enero-febrero	Negociaciones con grupos parlamentarios	Mº Medio Ambiente
	junio-julio	Aprobación Pacto Nacional del Agua	Mº Medio Ambiente
		Consulta pública documentos iniciales Planes Hidrológicos	Confederaciones
	octubre-noviembre:	Revisión Plan Hidrológico Nacional (si hay consenso)	Mº Medio Ambiente
2019	enero-diciembre	Esquema de Temas Importantes de Planes Hidrológicos	Confederaciones
2020	enero-diciembre	Aprobación Plan Hidrológico del Júcar 2021-2027	Confederaciones

Se han venido considerado cuatro grandes ejes de negociación:

CUATRO GRANDES EJES	
eje 1	Atención de los déficits hídricos.
eje 2	El cumplimiento de los objetivos ambientales fijados en los Planes Hidrológicos de cuenca.
eje 3	La puesta en marcha de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.
eje 4	Y otra serie de medidas en materia de gobernanza del agua.



El 23 de marzo de 2018 mantuvimos una reunión en Toledo con el consejero de Agricultura, Francisco Martínez Arroyo, regantes del Alto Segura y del Guadiana para tratar una posición común sobre el Pacto Nacional del Agua.

El desarrollo de este Pacto Nacional del Agua está pendiente y no se ha firmado todavía.

6.2 Pacto Regional del Agua

Desde 2017, La JCRMO ha venido participado en el Foro ciudadano organizado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, concretamente en la Comisión de Seguimiento del Eje 6: Infraestructura y Agua del "Pacto para la recuperación económica de Castilla-La Mancha 2015-2020" que se celebran en Toledo y en las que se analizan los proyectos ya materializados y los que están en fase de desarrollo en dichas materias.



El documento de posición común en materia de agua, que se ha elaborado con las incorporaciones de todos los interlocutores, incluidas las de la JCRMO, no se ha firmado a la fecha de redacción de esta memoria.

7. Federación de Comunidades de Regantes de CLM

La iniciativa para la constitución de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla data de 2010. En 2011 se redactó la primera versión de los Estatutos.

Tras diversas vicisitudes y con el apoyo también del Gobierno regional, los usuarios de las siete demarcaciones de CLM, han retomado los trámites durante 2018 para la formalización de esta Federación con la intención genérica de defender los intereses de los regantes de nuestra región con una única voz. Una Federación, que hasta que se constituya formalmente, inicia sus pasos con una Junta Gestora compuesta por miembros del Júcar, Segura y Alto Guadiana, siendo elegido presidente de la misma Herminio Molina Abellán, presidente de la JCRMO.



También la JCRMO, concretamente Francisco J. Gutiérrez, su asesor legal, es el encargado de elaborar los Estatutos de la Federación Regional que a fecha de publicación de esta Memoria ya se están ultimando.

En la prensa, Molina mostró su satisfacción porque "todos tendremos que ir de la mano y unidos con nuestro Gobierno regional para que se respeten los intereses de esta tierra, nuestros intereses como regantes y que

también tengamos esas previsiones de reserva de futuro para que esta tierra también tenga el desarrollo que le corresponde en igualdad con otros territorios de España".

La actividad institucional relacionada con la Federación Regional de Regantes se desarrolla en el apartado siguiente, en el punto 5.2, [ver enlace](#)

Reuniones para la constitución de la Federación Regional de CCRR de CLM en 2018: En septiembre se celebra una reunión en San Clemente para reunirnos con el Director General de Desarrollo Rural y en diciembre a Toledo a la Reunión de la Federación Regional de Regantes de CLM y al encuentro posterior con Antonio Luengo, director de la Agencia del Agua de CLM.



Los fines de la Federación son:

- a) El fomento de la constitución de comunidades que agrupen a los usuarios del agua para regadío y otros usos en su ámbito, de manera que puedan disponer de representatividad legal en los órganos de gobierno, administración y cooperación de las demarcaciones hidrográficas a las que pertenezcan.
- b) El análisis e informe de la problemática propia de las comunidades de usuarios del ámbito de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, promoviendo el intercambio de información y conocimientos entre sus integrantes de cualquier aspecto que pueda beneficiar la actividad de las comunidades de usuarios.
- c) El establecimiento de bases, elementos comunes, instrumentos jurídicos y estudios para la defensa colectiva y coordinada del derecho al uso del agua para regadío de sus integrantes, conforme a la legislación en materia de aguas, la planificación hidrológica y las normas generales del Estado, sin perjuicio de las competencias de las comunidades de usuarios integradas; todo ello en los términos fijados por los órganos de representación y gobierno de la Federación
- d) La representación de sus asociados ante las administraciones públicas y entidades privadas, en aquellas cuestiones propias del objeto y fines de la Federación.
- e) En general, velar y defender los intereses de sus miembros independientemente de la cuenca hidrográfica o demarcación hidrográfica en la que se encuentren y cualquier otro desarrollo de los anteriores y que se defina por parte de los órganos competentes de la Federación.

Las actuaciones de la Federación se ajustarán a lo acordado por sus órganos de dirección o gobierno, y podrán consistir, entre otras, en:

- a) Estudiar y proponer criterios comunes en materia de agua, regadío y medioambiente, con la finalidad de lograr unificar acciones y criterios que favorezcan a sus intereses.
- b) Relacionarse con todas las Administraciones Públicas, tanto la General del Estado, Autonómica, Local y europea, así como con los organismos que dependan de éstas, y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, especialmente con la Confederaciones Hidrográficas, obteniendo y facilitando el máximo de información posible para la defensa de los derechos e intereses comunes de los miembros asociados, a los efectos que se determinen.
- c) La elaboración y presentación de alegaciones, observaciones, reclamaciones, recursos administrativos y judiciales, así como cualquier otro tipo de acción prevista en Derecho, en defensa de los intereses de la Federación y de sus integrantes.

- d) La definición de protocolos de calidad con el objetivo de alcanzar un uso eficaz y eficiente del agua para regadíos, concediendo prioridad a las actuaciones de modernización ligadas a la eficiencia de todo tipo en el uso del agua.
- e) Realización de campañas relacionadas con sus fines en las distintas áreas de interés, definidas en estos Estatutos y que pudieran considerarse interesantes para sus integrantes por los órganos de gobierno en el marco de sus competencias.
- f) El seguimiento de las normas generales que le sean de aplicación a los usos del agua.
- g) La Federación actuará como mediador y conforme a la normativa vigente en materia de arbitraje para dirimir posibles discrepancias entre sus miembros, siempre mediante expresa solicitud o designación unánime de todos ellos, si sus órganos de dirección y gobierno así lo aceptasen.
- h) Cualquier otra actividad legítimamente acordada democráticamente por sus órganos de dirección o gobierno.

Los integrantes de la Federación se encuentran definidos estatutariamente, siguiendo una estructura piramidal, según los tipos de Comunidades de Usuario de cada demarcación que se encuentren integrados:



- a. Pueden formar parte de la Federación exclusivamente, con independencia de su denominación, las Comunidades Usuarios formalmente constituidas según la legislación en materia de aguas, siempre y cuando integren mayoritariamente a usuarios de regadío y todos sus aprovechamientos se encuentren incluidos en el ámbito territorial definido en el artículo 5.
- b. Podrá admitirse la integración de aquellas comunidades de usuarios que se encuentren en trámite de constitución de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y otras normas de aplicación; aunque en este caso, la plena integración quedará a expensas de resolución final por parte del Organismo de cuenca al que corresponda. Las comunidades que se encuentren en esta situación de interinidad tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de los federados excepto la de tomar parte en la decisión acerca de la modificación de Estatutos y/o disolución de la Federación.
- c. En todo caso:
 - i. Pueden formar parte directamente de la Federación las Comunidades de Usuarios cuando su ámbito territorial obligatorio no se encuentre incluido en el de una Comunidad General o Junta Central ya federada.
 - ii. Cuando exista constituida o se constituya posteriormente una Comunidad General que integre a distintas comunidades de usuarios, será la Comunidad General la que podrá ser miembro independiente de la Federación.
 - iii. De existir o constituirse posteriormente una Junta Central que integre, además de usuarios



individuales, a otras Comunidades Generales o Comunidades de Usuarios, será la Junta Central la que podrá federarse directamente.

iv. Lo usuarios individuales se encuentran representados en la federación a través de las distintas comunidades de usuarios en las que se encuentren integrados.

Se espera finalizar los trámites de constitución en la primavera de 2019, con la firma del Acta Fundacional que determinará la creación formal de la misma.

8. Actividad institucional

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de agentes sociales como partidos políticos y sindicatos, lo que ha llevado a efectuar una intensa labor institucional que intentaremos resumir en este apartado.



Primeras tomas de contacto con el nuevo subdelegado del Gobierno en Albacete y con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.



Manuel González Ramos, del PSOE; Herminio Molina, de la Jcrmo, y José Ignacio Llorens, del PP.

Pero nuestra labor trasciende estos ámbitos y así el 18 de abril asistimos a la subcomisión de Agricultura del Congreso de los Diputados interesada en conocer la gestión en La Mancha Oriental.

Durante 2018 hemos tenido un año intenso en actividad institucional que se ha visto recompensada en noviembre con el reconocimiento del Ministerio de Agricultura a la JCRMO por nuestra colaboración en la gestión del Agua, participando en grandes temas vistos en los puntos anteriores como en el Pacto Nacional del Agua o en la creación de la Federación Regional de Regantes de CLM.



Intervención de Herminio Molina en la Jornada Agrobank Agua en CLM

Así mismo hemos intervenido en Congresos como el IV Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos celebrado en Córdoba, con la intervención de Pedro J. Olivas, director técnico de la JCRMO, o la Jornada "El agua:

desarrollo e innovación en Castilla-La Mancha", en Palacio Congresos, Albacete.

También hemos asistido a Comisiones de la Junta de Comunidades del Pacto Regional del Agua y del seguimiento del Eje 6, y de los órganos de gobierno, de planificación y de gestión de la CHJ que se desarrollan a continuación.

8.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

Junta de Gobierno de la CHJ

Desde 2014, la JCRMO que representa a más de 125.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tiene representación en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su



Junta de Gobierno, siendo miembro de pleno derecho. Lo mismo ocurre en la Asamblea de Usuarios y resto de órganos de la CHJ en los que disponemos de representación de pleno derecho.

La Junta de Gobierno, como órgano de gobierno de la CHJ ha celebrado tres sesiones en el ejercicio 2018, todas ellas en Valencia: 30-05-2018, 12-06-2018 y 20-12-2018- en las que se fijó y analizó el plan de actuación y el presupuesto del Organismo.

Como temas

destacados tratados este año por dicho órgano citamos la aprobación del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía y la de los proyectos de prórroga de la situación de sequía en la cuenca pudiendo el Ministerio continuar aplicando medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía hasta el 30 de septiembre de 2019.



Junta de Gobierno para informar el proyecto de Real Decreto por el que se prorroga la situación de sequía

Otros temas de interés tratados en la Junta de Gobierno en

2018 han sido los cambios habidos en el equipo de gobierno de la Confederación; los datos de los dos episodios de precipitaciones intensas (del 18 al 22 de octubre, y del 14 al 20 de noviembre) y sus consecuencias beneficiosas tanto para la situación de los embalses como para los indicadores y escenarios de sequía de los sistemas de explotación, esperando mejoras que podrían modificar las circunstancias de sequía.

En la Junta de diciembre, el presidente de la CHJ informó de la reunión del **Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación**, conformado asimismo por representantes de las tres Administraciones (según el Real Decreto 126/2007), en la que el Director General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica informó sobre varias cuestiones, como los procesos de consulta e información pública en marcha relativos a tres planes: Plan Hidrológico de la Demarcación (documentos iniciales del tercer ciclo 2021-2027, y reporting a la Comisión Europea sobre el avance del programa de medidas del ciclo actual 2015-2021), Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación -sobre la que el Comité emitió informe específico preceptivo- así como del resto de obligaciones pendientes según la Directiva 2007/60/CE), y, por último, el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización -o DSEAR-.

Consejo del Agua.

El 30 de mayo se reunió la Junta de Gobierno y el **Consejo del Agua de la Demarcación**, en el que contamos con dos representantes de regadío de la Mancha Oriental: la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera y donde se aprobó el informe propuesto por este Consejo para la revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía del organismo de cuenca que establece un sistema de indicadores y escenarios, tanto de sequía



prolongada como de escasez coyuntural, para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Asimismo, el plan recoge una serie de medidas y acciones que se activarán escalonadamente en respuesta a la evolución de los indicadores de los distintos escenarios para conseguir reducir los efectos causados por estos fenómenos.



Comisiones de Desembalse.



En las Comisiones de Desembalses se informa sobre la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales, acordando y organizando los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas. La JCRMO participa activamente en las mismas y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en dichas comisiones requiere un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.

En febrero y marzo se reunieron de manera extraordinaria las Comisiones correspondientes a los sistemas Júcar y Cenia, y al subsistema Guadalaviar acordando mantener las restricciones aprobadas a finales de 2017 para hacer frente a la situación de sequía que afecta desde hace cuatro años al ámbito de la demarcación.

En abril se mantuvieron los acuerdos adoptados y se incrementaron las restricciones a los usuarios de regadíos fijándolas en un 10% para los regantes de aguas superficiales y en un 20% para los riegos mixtos.

En junio se acordó la vuelta a las restricciones acordadas en la Comisión de Desembalse de 19 de octubre de 2017, esto es:

- Riegos mixtos del Canal Júcar-Turia y los regadíos con solo aguas superficiales de USUJ y Mancha Oriental, el 5% de su dotación.
- Todas las extracciones de aguas subterráneas para riego en la Mancha Oriental, el 10% de su dotación, tanto para regadíos exclusivos de aguas subterráneas como regadíos mixtos.
- Aguas superficiales de los riegos mixtos (Canal Júcar-Turia y Mancha Oriental Sustitución de Bombeos), el 15% de su dotación.



En octubre, la Comisión de Desembalse correspondientes al inicio del año hidrológico 2018-2019, que se inició el 1 de octubre, se informó de las previsiones de desembalses como de la mejoría de las reservas en los mismos. Finalmente, conviene recordar que en el año hidrológico iniciado continúa la situación de sequía declarada por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, prorrogada hasta 30 de septiembre de 2019, en virtud del Real Decreto 1209/2018, de 28 de septiembre. En consecuencia, habrá que prestar especial atención a la evolución de los correspondientes indicadores de seguimiento (conforme al Plan Especial de la Sequía), como consecuencia de las expectativas de mejora existentes en los indicadores de las zonas afectadas por la gota fría.

Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous.

El 12 de julio se celebró la Junta de Explotación para la aprobación del canon de regulación y de las tarifas de 2018. La JCRMO, al igual que en años anteriores, presentó alegaciones a lo acordado en dicha Junta de Explotación.

Reuniones de coordinación con la CHJ.

La JCRMO mantiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto se mantienen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos



temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombeos, plan de explotación, sancionadores, etc.); también se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Como hemos visto en el apartado 2.1, también se mantienen reuniones periódicas relacionadas con los convenios suscritos ([Enlace a apartado de convenios](#)).

A lo largo del año, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con los presidentes, Dña. M.ª Ángeles Ureña y posteriormente con el nombrado en 2018, Manuel I. Alcalde Sánchez, tanto en Valencia como en Albacete para tratar principalmente temas de gestión. Así entre los temas tratados en estas reuniones destacan los convenios o los criterios de autorización al uso del agua durante la campaña de riegos de cada año.

8.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Durante 2018, la JCRMO se ha reunido frecuentemente con los responsables de las dos Consejerías implicadas en la gestión del agua (Fomento) y el regadío (Agricultura), y se ha mantenido una fluida relación con el director de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha.



El 31 de enero mantuvimos una reunión con el consejero de Agricultura en la Dirección P. de Agricultura de Albacete.



En marzo y en junio asistimos al Foro Ciudadano para evaluar el Programa de Gobierno regional 2015-2019, participando en la Mesa 4: Infraestructuras, Agua y Sostenibilidad.

Así mismo, participamos en la jornada de discusión del PES, el día 6 de marzo.

La JCRMO acudió en marzo en el encuentro del PSOE de Albacete



con organizaciones de regantes para analizar las necesidades de agua.



Hermínio Molina se reunió con el director provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Manuel Miranda Martínez, para tratar sobre el trasvase del Júcar al Vinalopó

El 23 de marzo mantuvimos una reunión en Toledo con el consejero de Agricultura, Francisco Martínez Arroyo, regantes del Alto Segura y del Guadiana para tratar una posición común sobre el Pacto Nacional del Agua.

Como hemos citado anteriormente se han mantenido diversas reuniones para la constitución de la Federación Regional de CCRR de CLM: En septiembre asistimos a San Clemente para reunirnos con el Director General de Desarrollo Rural y tratar temas como la Federación Regional Regantes CLM, la Orden de modernización de regadíos y el Pacto Regional del Agua. En diciembre volvimos a Toledo a la Reunión de la Federación Regional y al encuentro posterior con Antonio Luengo, director de la Agencia del Agua de CLM.

También se mantuvo una reunión en Albacete con el director Provincial de Agricultura sobre tarifas del ATS.

8.3 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad.

En 2018 se ha continuado manteniendo un contacto habitual con las instituciones provinciales, como ha ocurrido con el Ayuntamiento de Albacete, concretamente, con la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete y con la representación en la Junta de Gobierno de la JCRMO.



En las Mesas de trabajo con Ayuntamiento de Albacete se tratan temas relativos a la planificación hidrológica, la sequía, el abastecimiento de la capital, inundaciones y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han sido la presentación de alegaciones conjuntas al Plan Especial de Sequía y los Cánones de regulación anuales sobre las Tarifas del ATS.

A lo largo del ejercicio 2018, la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la Diputación Provincial como la Jornada del ITAP del 6 de febrero de Ayuda a infraestructura de regadíos.

Asistimos, así mismo a las reuniones de los proyectos Fátima y del Proyecto europeo Diana [ver enlace a video grabado en JCRMO](#).

Durante el año 2018 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios. [.- Ver enlace en web-](#)

Destacamos el día 4 de julio en que mantuvimos una reunión sobre el convenio puente de Teledetección con el IDR y otra con Fermín Reyes de la Vicegerencia de la UCLM.

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección, como la que realizan anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.



8.4 Visitas a la sede de la JCRMO



18-1 Visita regantes de Valladolid (CUAS)



26-6 Visita INIA Chile



30-7 Visita a la JCRMO del hidrogeólogo de la ETH de Zurich. a la sede de la JCRMO para conocer nuestro modelo de gestión.



6-9-2018 Visita de Julián Morcillo, secretario general de UPA Castilla-La Mancha.



15-10 Reunión con Jose Mª Fresneda Secretario General de ASAJA de Castilla-La Mancha.

8.5 Jornadas y otros actos en 2018

MARZO

5	II Foro del campo. Es radio, Albacete
14	Jornada: El agua desarrollo e innovación en CLM. Agrobank.
15	VI encuentro SEIASA- comunidades de regantes. Valencia
22	Celebración Día Mundial del Agua. Sisante, Cuenca

MAYO

4	VI Foro de La Cerca: CLM de cerca.
18	Clausura del XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes. Torrevieja, Alicante. (Herminio Molina)
24	Inauguración de Expovicaman

JUNIO

15	Jornada aguas subterráneas. Cooperativas Agroalimentarias. Alcázar de San Juan
----	--

JULIO

5	Toma de posesión del Subdelegado de Gobierno (Wenceslao Cañadas)
---	--

AGOSTO

24-8	Programa de COPE sobre la Federación Regional, con Herminio Molina, el Director P. de Agricultura y el Subdelegado de Gobierno.
------	---

SEPTIEMBRE

7	Ossa de Montiel. Reunión de la Federación Regional Regantes CLM
11	Comida CR Príncipe de España

24	Reunión sustitución Bombeos. Ponencia. Relaciones con las Confederaciones Mesa redonda PSOE. Ramón Sotos
OCTUBRE	
5-10	Acto de graduación de la ETSIAM Reunión de las CCRR de la Federación Regional de Regantes de CLM con C's de CLM
15-10	Córdoba: Congreso nacional de ingenieros agrónomos sobre gestión sostenible del agua. (Pedro Olivas)
17-10	Reunión con CR Príncipe de España (Herminio y Fran)
NOVIEMBRE	
7-11	XX Aniversario de La Cerca (Herminio Molina)
10-11	Ciudad Real: Foro PSOE de Economía, Empleo y Desarrollo Rural. (Herminio Molina y Licinio Navarro)
15-11	Madrid: Jornada SIAR sobre Agrometeorología (Pedro Olivas)
21-11	Toledo. Desayuno "Espacio reservado": Presente y futuro de CLM. Agustina García Elez. (Herminio Molina)
DICIEMBRE	
4-12	 40 aniversario de la Constitución. Subdelegación Gobierno, Albacete. (Herminio Molina)
7-12	Reunión con Delegado Gobierno, subdelegado y representantes de nuevos regadíos de La Gineta y Montalvos. (Herminio Molina)
12-12	Villena: Jornada de Herramientas de gestión para infraestructuras y recursos hídricos. JC Usuarios Vinalopó. (Pedro Olivas)
	Toledo: Reunión de la Federación Regional de Regantes de CLM (Herminio Molina) y reunión con Antonio Luengo (Agencia del Agua).
	Albacete: Reunión con Director Provincial de Agricultura sobre tarifas ATS (Francisco Gutiérrez)
14-12	Cuenca: Asamblea de ASAJA (Herminio Molina Abellán)
19-12	Toledo: Pacto Regional del Agua. IV Comisión seguimiento Eje 6. (Herminio Molina)

8.6 La JCRMO en la prensa

En 2018 hemos publicado anuncios en prensa y en las redes sociales para dar a conocer nuestro modelo de gestión y para la concienciación en el uso responsable y sostenible del agua.



Anuncio de la JCRMO para la celebración del Día Mundial del Agua





Gestionando nuestro futuro



Avda. Gregorio Arcos, nº 19
02007- Albacete
-Aptdo. correos nº 60, 02080 AB-
Teléfono: 967 600111
E-mail: jcrmo@jcrmo.org
Web: www.jcrmo.org

Anuncio de la JCRMO para Expovicaman 2018

En 2018 han sido varios los medios que han entrevistado a Herminio Molina Abellán como presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental:

4-ene.-18 Albacete tendrá que pagar por beber agua del Júcar

CADENA SER http://cadenaser.com/emisora/2018/01/04/radio_albacete/1515048429_113792.html

23-mar.-18 Molina: "El convenio de Alarcón interfiere con el Plan de Sequía del Júcar"

LA TRIBUNA

http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/20180323_Molina_El_convenio_de_Alarcon_interfiere_con_el_Plan_de_Sequia_del_Jucar.pdf

24-mar.-18 Herminio Molina, ha mostrado su satisfacción porque se da un "paso más" para la creación de la Federación de Regantes en Castilla-La Mancha

JCRMO <https://www.facebook.com/JuntaCentralRegantesManchaOriental/posts/85861732432270020>

18-abr.-18 (Minuto 4:36) Hoy participa la JCRMO en la subcomisión de Agricultura del Congreso de los Diputados para explicar la gestión en La Mancha Oriental

JCRMO <https://www.facebook.com/JuntaCentralRegantesManchaOriental/posts/871338746383891>

COPE http://www.cope.es/videos/albacete/presidente-jcrmo-comparecio-subcomision-agricultura-congreso_487035

2-jun.-18 0:29:40 Entrevista a Herminio Molina sobre la revisión de los Planes Especiales de Sequía.

CADENA SER

http://play.cadenaser.com/audio/ser_albacete_hoyporhoyalbacete_20180601_130000_140000/

7-ago.-18 El Gobierno regional y la JCRMO alertan de futuros trasvases del Júcar al Vinalopó.

CADENA SER http://cadenaser.com/emisora/2018/08/07/radio_albacete/1533625832_401087.html

14-sep.-18 Molina: "Es una muestra evidente de mala fe hacia la provincia de Albacete"

LA TRIBUNA

<https://www.jcrmo.org/wp-content/uploads/2018/09/La-CHS-tramita-una-bater%C3%ADa-%C2%ABprivada%C2%BB-de-pozos-de-segu%C3%ADa.-La-Tribuna-14-09.pdf>

29-nov.-18 Los regantes albaceteños quieren mantener sus derechos de agua

CADENA SER http://cadenaser.com/emisora/2018/11/29/radio_albacete/1543479258_356539.html

30-nov.-18 Los socios de la JCRMO no se verán afectados por restricciones de agua

LA TRIBUNA <https://www.jcrmo.org/wp-content/uploads/2018/12/los-socios-de-la-JCRMO-no-se-ver%C3%A1n-afectados-por-restricciones.pdf>

La Mancha Oriental reivindicó su modelo ante el resto de la cuenca

En un acta de la Confederación del Júcar en Valencia, la Junta Central de Regantes defendió la validez de su sistema de gestión a la hora de hacer frente a las consecuencias de la sequía

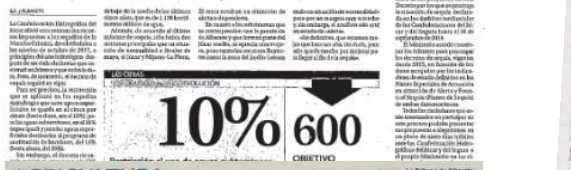


La Junta de Valencia y el Comité de la Federación de Regantes de la Mancha Oriental se reunieron en Valencia para discutir el modelo de gestión de la cuenca. El presidente de la Junta Central de Regantes, Manuel Alcázar, defendió el modelo de gestión de la Mancha Oriental, que se basa en la participación de los regantes en la toma de decisiones.

AGRICULTURA

La CHJ reduce las restricciones impuestas al uso del agua en los regadíos de la Mancha Oriental

La Comisión de Desembalse del Sistema Júcar abre la mano a causa de las precipitaciones de los últimos meses, pero, así, el organismo de cuenca mantiene su política de cautela



AGRICULTURA

La Ley de Transición Ecológica se 'autoinvita' a la asamblea de la Junta Central de Regantes

Hermenio Molina, la cuestión no es el anteproyecto presentado por el Gobierno va a influir en la revisión del Plan Hidrológico del Júcar, sino cómo lo hará y hasta qué punto



El presidente de la Junta Central de Regantes, Manuel Alcázar, defendió el modelo de gestión de la Mancha Oriental, que se basa en la participación de los regantes en la toma de decisiones.

El presidente de la Junta Central de Regantes, Manuel Alcázar, defendió el modelo de gestión de la Mancha Oriental, que se basa en la participación de los regantes en la toma de decisiones.

Presentan alegaciones al Plan Especial de Sequía del Júcar

El Ayuntamiento de la capital y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental piden que se exija el mismo nivel de restricción a todos los usuarios de esta demarcación



El Ayuntamiento de la capital y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental piden que se exija el mismo nivel de restricción a todos los usuarios de esta demarcación.

AGRICULTURA

La Mancha Oriental recurre las nuevas tarifas del Tajo-Segura

La sustitución de bombos aprovecha un tramo del acueducto y el cambio de criterio en el cálculo por parte del Gobierno central provocó una subida de casi el 30 por ciento en el importe final



AGRICULTURA

La Jcrmo prepara la nueva revisión del Plan de Cuenca

El presidente de los regantes, Hermenio Molina, se reunió con el secretario de Asaja, José María Fresneda, para hablar del nuevo proceso de planificación



El presidente de los regantes, Hermenio Molina, se reunió con el secretario de Asaja, José María Fresneda, para hablar del nuevo proceso de planificación.

El presidente de los regantes, Hermenio Molina, se reunió con el secretario de Asaja, José María Fresneda, para hablar del nuevo proceso de planificación.

Molina: «El convenio de Alarcón interfiere con el Plan de Sequía del Júcar»

El presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental afirma que «ahora es cuando quedan al descubierto las limitaciones que impone»



El presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental afirma que «ahora es cuando quedan al descubierto las limitaciones que impone».

AGRICULTURA

Los regantes de Castilla-La Mancha hemos pagado demasiadas veces el coste de no hablar con una sola voz»

El presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental afirma que «ahora es cuando quedan al descubierto las limitaciones que impone».



AGRICULTURA

La CHJ diseña una nueva fase a coste cero para los regantes

El presidente de la Confederación del Júcar, Manuel Alcázar, avanza que el Estado asumirá la construcción de la obra y que «no habrá repercusiones» de su explotación en los usuarios



El presidente de la Confederación del Júcar, Manuel Alcázar, avanza que el Estado asumirá la construcción de la obra y que «no habrá repercusiones» de su explotación en los usuarios.

El presidente de la Confederación del Júcar, Manuel Alcázar, avanza que el Estado asumirá la construcción de la obra y que «no habrá repercusiones» de su explotación en los usuarios.

PRINCIPALES TITULARES

FECHA	TITULAR	MEDIO
4-ene.-18	Albacete tendrá que pagar por beber agua del Júcar	CADENA SER
19-ene.-18	La JCRMO participará en una mesa redonda sobre el Plan de Sequía del Júcar	LA TRIBUNA
2-feb.-18	La Mancha Oriental reivindicó su modelo ante el resto de la cuenca	LA TRIBUNA
3-feb.-18	La Mancha Oriental reivindicó su modelo ante el resto de la cuenca	LA TRIBUNA
16-feb.-18	La JCRMO intervendrá en 14 de marzo en la Jornada "El agua: desarrollo e innovación en Castilla-La	AGROBANK
23-feb.-18	La CHJ anuncia que habrá nuevas restricciones en marzo	LA TRIBUNA
23-feb.-18	El PES aboca a la Mancha Oriental a una reducción en tres niveles según la JCRMO	LA TRIBUNA
2-mar.-18	Convocatoria Asamblea General Ordinaria de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental d	BOP Cuenca
7-mar.-18	Convocatoria Asamblea General Ordinaria de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental d	BOP ALBACETE
7-mar.-18	Las lluvias recargan ligeramente los embalses, pero "la situación sigue siendo alarmante"	CADENA SER
15-mar.-18	Jornada de Agrobank sobre el Agua: desarrollo e innovación em CLM	LA TRIBUNA
15-mar.-18	El PSOE de Albacete impulsó un encuentro con organizaciones de regantes para analizar las necesi	el digital de CLM
16-mar.-18	17-03-2018: Asamblea General Ordinaria de la JCRMO. Diputación Provincial de Albacete, 9:30h.	
18-mar.-18	Los regantes no levantarán las restricciones del 10% a pesar de las últimas lluvias	LA TRIBUNA
23-mar.-18	Molina: "El convenio de Alarcón interfiere con el Plan de Sequía del Júcar"	LA TRIBUNA
23-mar.-18	Francisco Martínez Arroyo, se reunirá este viernes con el presidente de la JCRMO, el presidente de l	CLM24
28-mar.-18	Acuerdos de la Asamblea Ordinaria de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental del 17 d	BOP Cuenca
6-abr.-18	Anuncio de información pública sobre acuerdos adoptados en Asamblea General Ordinaria	BOP ALBACETE
19-abr.-18	La Mancha Oriental expuso su modelo de gestión en el Congreso	LA TRIBUNA
20-abr.-18	Video sobre comparecencia en la subcomisión de agricultura	COPE
2-jun.-18	0:29:40 Entrevista a Herminio Molina sobre la revisión de los Planes Especiales de Sequía.	CADENA SER
6-jun.-18	Los regantes albaceteños estudian alegar contra el recién aprobado Plan del Organismo de Cuenca	CADENA SER
7-jun.-18	Nota informativa relativa a las Comisiones de Desembalse extraordinarias	CHJ
8-jun.-18	La CHJ reduce las restricciones a la Mancha Oriental	LA TRIBUNA
22-jun.-18	Un experto insta a los usuarios a revisar la información hidrogeológica de la región	LA TRIBUNA
17-jul.-18	El Gobierno enviará 6,5 hm3 del Júcar al Vinalopó, un trasvase que no pasa por la Confederación. D	EL DIARIO.ES
31-jul.-18	Herminio Molina Abellán y Gabriel Lodaes Romano reciben al reconocido hidrogeólogo, Wolfgang	JUNTA CCLM
1-ago.-18	El subdelegado del Gobierno en Albacete recibe a la directiva de la JCRMO	LA CERCA
2-ago.-18	Opinión: Pacto regional por el agua en la España continental	LEVANTE
7-ago.-18	El Gobierno regional y la JCRMO alertan de futuros trasvases del Júcar al Vinalopó	CADENA SER
13-ago.-18	Los regantes albaceteños alertan del posible envío de agua del Júcar a la Albufera de Valencia	CADENA SER
1-sep.-18	El presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar se reúne con los máximos responsables d	AGRONEWS
7-sep.-18	Los agricultores y ciudadanos necesitan garantías en sus necesidades hídricas	objetivo CLM
8-sep.-18	UPA acerca posiciones con los regantes de la Junta Central	LA TRIBUNA
12-sep.-18	Los regantes de enhorabuena	LA TRIBUNA
14-sep.-18	Francisco Belmonte, expresidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental interviene	LA CERCA
14-sep.-18	Molina: "Es una muestra evidente de mala fe hacia la provincia de Albacete"	LA TRIBUNA
21-sep.-18	Envían agua del Júcar a la Albufera	CADENA SER
5-oct.-18	Las Comunidades de Regantes transmiten sus principales reivindicaciones a Ciudadanos Castilla-L	INFOSOCUELLAM
15-oct.-18	La Confederación del Júcar reclama 65.000 euros a los regantes de Albacete	CADENA SER
19-oct.-18	La JCRMO prepara la nueva revisión del Plan de Cuenca.	LA TRIBUNA
25-oct.-18	La Junta Central de Regantes convocó una asamblea extraordinaria	LA TRIBUNA
29-oct.-18	El BOP de Albacete publica la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la JCRMO el 17 de	BOP
31-oct.-18	La Mesa del Agua de Almería considera partidista y tendencioso el dictamen del Congreso sobre lo	Novapolis
12-nov.-18	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL AGUA DUE	BOP CUENCA
16-nov.-18	La Ley de Transición ecológica se autoinvita a la asamblea de la JCRMO.	LA TRIBUNA
18-nov.-18	Los regantes aprueban las normas de gestión y control para 2019.	LA TRIBUNA
22-nov.-18	DESAYUNO INFORMATIVO "ESPACIO RESERVADO"	En Castilla La M
24-nov.-18	Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Orien	BOP CUENCA
28-nov.-18	Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Orien	BOP ALBACETE
29-nov.-18	Los regantes albaceteños quieren mantener sus derechos de agua	CADENA SER
30-nov.-18	Los socios de la JCRMO no se verán afectados por restricciones de agua	LA TRIBUNA
5-dic.-18	La Subdelegación del Gobierno en Albacete conmemoró los 40 años de la Constitución	EL DIGITAL DE A
7-dic.-18	El acuífero de la Mancha Oriental se descuelga de la mejoría general del Júcar	LA TRIBUNA
22-dic.-18	La CHJ anunció un nuevo plan de inspecciones en el ámbito de la Mancha Oriental	LA TRIBUNA

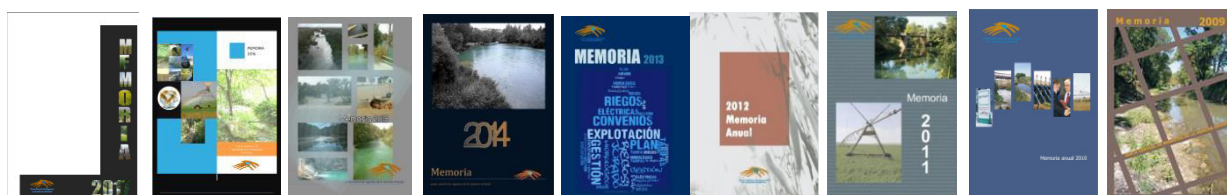
Noticias aparecidas en prensa durante 2018 referidas a la JCRMO

8.7 Información a los usuarios

Memorias anuales

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de interesados. [-VER ENLACE-](#)



Resumen de prensa diario

Desde el año 2011 la JCRMO viene prestando un servicio de información diario con el envío de un resumen de prensa, a través de e-mail. En principio se enviaba solamente a los vocales y a varios organismos interesados, pasando a extenderlo a todos los socios que disponen de correo electrónico y así han autorizado su recepción (LOPD).

Su finalidad es informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En el resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se ha incrementado considerablemente el interés por dichos resúmenes siendo cerca de mil los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa de la JCRMO vía e-mail.

AÑO	USUARIOS DEL SERVICIO DE PRENSA DIARIO
2014	343
2015	577
2016	695
2017	789
2018	953

RESUMEN DE PRENSA
JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL
(Más información en página web: www.jcrmo.org)

1 a 3 de diciembre de 2018

LOCAL
JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL
Los socios de la JCRMO no se verán afectados por restricciones de agua

- Enlace a noticia en: <https://www.jcrmo.org/contenido/actualidad/2018/12/03/los-socios-de-la-jcrmo-no-se-veran-afectados-por-restricciones-de-agua>

Los regantes del Júcar pagan entre dos y cuatro veces más cara el agua que los del Segura

- Enlace a noticia en: <http://www.eldiariodelregante.es/2018/12/03/los-regantes-del-jucar-pagan-entre-dos-y-cuatro-veces-mas-cara-el-agua-que-los-del-segura/>

http://play.cadenaser.com/audio/ser_albacete_hoyporhoymatinalalbacete_20181203_082000_083000/

- Enlace a noticia en: <http://www.eldiariodelregante.es/2018/12/03/ser-albacete-hoyporhoymatinalalbacete-20181203-082000-083000/>
- Enlace a noticia en: <http://www.eldiariodelregante.es/2018/12/03/ser-albacete-hoyporhoymatinalalbacete-20181203-082000-083000/>

PROVINCIAL
INUNDACIONES
El Gobierno aprueba 2 millones de euros de ayudas a Albacete por los temporales de 2016

- Enlace a noticia en: <https://www.eldiariodelregante.es/actualidad/2018/12/03/el-gobierno-aprueba-2-millones-de-euros-de-ayudas-a-albacete-por-los-temporales-de-2016/>

AGRICULTURA
La actualidad de las cooperativas de la provincia y el campo, en un especial 'Hoy por Hoy Albacete'

- Enlace a noticia en: <http://www.eldiariodelregante.es/2018/12/03/hoyporhoymatinalalbacete-20181203-082000-083000/>

REGIONAL
PLAN HIDROLÓGICO
C-LM cree que la Directiva Marco del Agua necesita "mayor implantación" en cuestiones como caudales hidrológicos

- Enlace a noticia en: <http://www.eldiariodelregante.es/actualidad/2018/12/03/c-lm-cree-que-la-directiva-marco-del-agua-necesita-mayor-implantacion-en-cuestiones-como-caudales-hidrolgicos/>

Comunicaciones a usuarios

También, desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevé continuar mejorando las comunicaciones telemáticas con la finalidad de incrementar la rapidez, la economía y el respeto por el medio ambiente.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

8.8 La JCRMO en las redes sociales

Página web

Nuestra página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz en relación a la difusión de la gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO.

En 2018 se ha remodelado completamente a fin de actualizarla y que resulte más intuitiva, así como para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva.

Así mismo, a diario se revisan los contenidos, principalmente en lo relativo a los eventos y a las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.



La estructura actual de la página cuenta con:

- o En el margen superior se accede rápidamente a la localización de la JCRMO, la manera de contactar y los enlaces a otras páginas relacionadas.
- o Un poco más abajo, también en el menú superior aparecen 5 secciones fijas, desplegables, con información acerca de la Entidad, los ámbitos de gestión, las memorias anuales y trámites que se pueden realizar a través de la página.
- o Los eventos y noticias destacadas se pueden consultar en la parte inferior.
- o A la derecha, además del acceso a Facebook, se destacan 5 con temas de Actualidad de la JCRMO como son los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar e información agronómica.
- o Un buscador para facilitar los accesos según los intereses particulares.
- o La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato pdf y ppt.

Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido varios los medios de comunicación a los que no se puede acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web puesto que la gran mayoría de los mismos se dirigían a la sección de noticias.

Pese a ello, el portal web continúa consolidándose como un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

- o El número de visitas al sitio web ha sido de 7.490.
- o El número de usuarios que han accedido a nuestra página web en 2018, 2.210, prácticamente se



mantiene respecto a ejercicios anteriores.

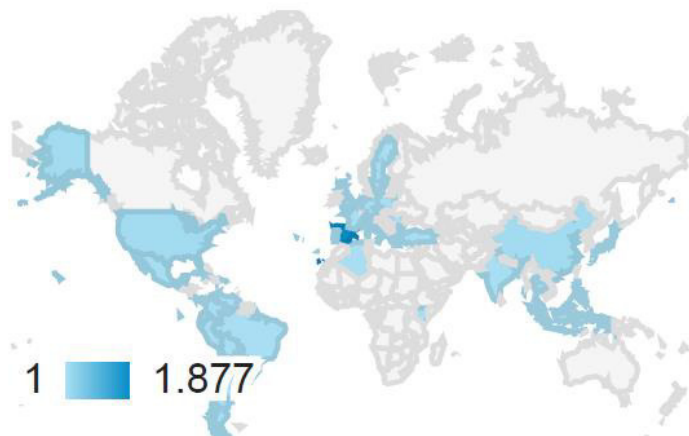
La gran mayoría de visitas a la página la conforman usuarios nuevos, un 83.3%.



En el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

Páginas	Usuarios
Junta Central Regantes Mancha Oriental – JCRMO	841
Normas de Gestión, Coordinación y Control – Junta Central Regantes Mancha Oriental	221
Necesidades de riego de los cultivos, lonjas e ITAP – Junta Central Regantes Mancha Oriental	140
Asamblea – Junta Central Regantes Mancha Oriental	120
Planes explotación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	99
Estructura de la organización – Junta Central Regantes Mancha Oriental	98
Plan hidrológico del Júcar – Junta Central Regantes Mancha Oriental	98
Noticias, Videos y Jornadas – Junta Central Regantes Mancha Oriental	87
Presentación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	85

La mayor parte de accesos se han realizado desde nuestro país, aunque son muchos los lugares del mundo que nos han visitado (zonas en azul del mapa).



En el siguiente cuadro se destaca el mayor número de visitas que hemos tenido, fuera de España gran parte provienen de Estados Unidos, China y de países de Sudamérica como Perú, México, Argentina, Brasil, Ecuador, Chile y Colombia y Venezuela, recibiendo visitas de UK, Francia, India y Japón.

País	Adquisición		
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones
	2.271 % del total: 100,00 % (2.271)	2.211 % del total: 100,05 % (2.210)	3.083 % del total: 100,00 % (3.083)
1. Spain	1.877 (82,58 %)	1.817 (82,18 %)	2.652 (86,02 %)
2. United States	78 (3,43 %)	78 (3,53 %)	79 (2,56 %)
3. China	77 (3,39 %)	77 (3,48 %)	77 (2,50 %)
4. Peru	25 (1,10 %)	25 (1,13 %)	35 (1,14 %)
5. Mexico	24 (1,06 %)	24 (1,09 %)	25 (0,81 %)
6. (not set)	23 (1,01 %)	23 (1,04 %)	23 (0,75 %)
7. Argentina	20 (0,88 %)	20 (0,90 %)	20 (0,65 %)
8. Brazil	17 (0,75 %)	17 (0,77 %)	17 (0,55 %)
9. Ecuador	11 (0,48 %)	11 (0,50 %)	12 (0,39 %)
10. India	10 (0,44 %)	10 (0,45 %)	12 (0,39 %)
11. Italy	10 (0,44 %)	10 (0,45 %)	10 (0,32 %)
12. Chile	9 (0,40 %)	8 (0,36 %)	13 (0,42 %)
13. United Kingdom	9 (0,40 %)	9 (0,41 %)	11 (0,36 %)
14. Bolivia	8 (0,35 %)	8 (0,36 %)	9 (0,29 %)
15. France	8 (0,35 %)	7 (0,32 %)	14 (0,45 %)
16. Colombia	7 (0,31 %)	7 (0,32 %)	8 (0,26 %)
17. Japan	5 (0,22 %)	5 (0,23 %)	6 (0,19 %)

Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)

Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental

@JuntaCentralRegantesManchaOriental

Inicio

Información

Fotos

Eventos

Opiniones

Videos

Publicaciones

Comunidad

Información y anuncios

Promocionar

Administrar promociones

Información

DÓNDE ESTAMOS

Avenida Gregorio Arcos, 19. Apartado de Correos 60
Albacete

m.me/JuntaCentralRegantesManchaOriental

Llamar 967-600111 967-193135

GENERAL HISTORIA

En cuanto al público que sigue la página en Facebook, como se aprecia en las siguientes gráficas del año 2018, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página conforme se va dando a conocer pasando de 95 seguidores en 2017 a 121 en diciembre de 2018, la mayor parte de Castilla La Mancha y de la provincia de Albacete.

Total de seguidores de la página a 31-12-2018: 121



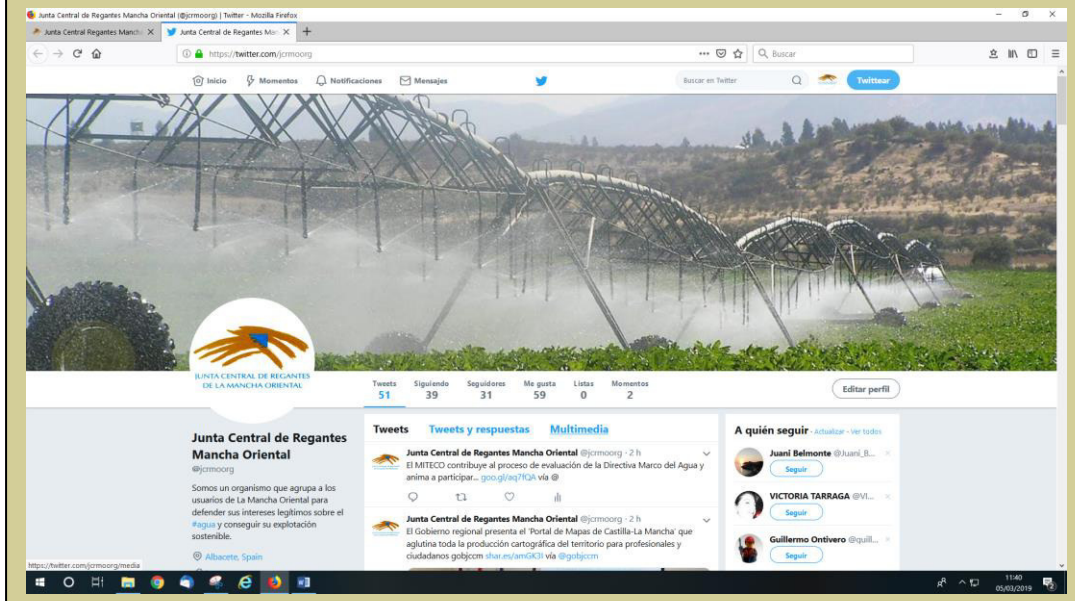
Total de “me gusta” a publicaciones a 31-12-2018: 117



Datos demográficos:



A la fecha de publicación de esta memoria, ya en 2019, la JCRMO ha abierto cuenta en la red social [TWITTER](#) a la que se puede acceder también desde la página web y que ha tenido una muy buena aceptación en sus primeros días de funcionamiento.



9. Actividad económica

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes. Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones con los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es saneada como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente y sólo se mantienen los convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar, aunque con reducciones importantes.

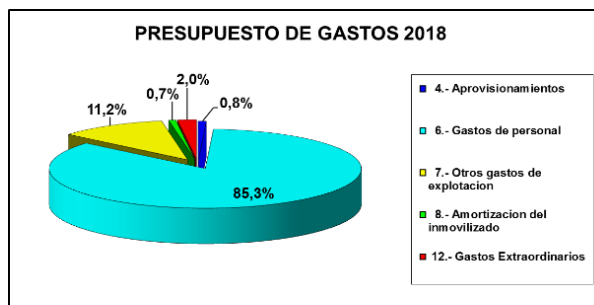
En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2018 se aprobó el presupuesto anual, el mantenimiento de las tarifas para la elaboración de proyectos e informes y las cuotas que son las mismas desde 2016. El cuadro resumen se puede consultar en esta memoria en el apartado de Asambleas ([ver enlace](#))

Como en años anteriores, todas las cuentas anuales de la JCRMO se encuentran auditadas externamente. El informe de auditoría y todas las cuentas anuales de 2018 se presentarán en la Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 2019 para su aprobación y las de 2017, que se aprobaron en marzo de 2018 pueden ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)

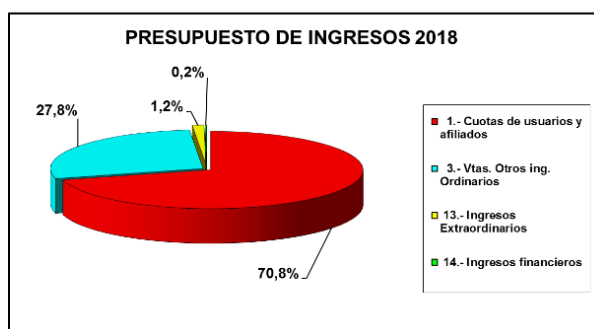
1.- Presupuesto de 2018

Presupuesto para 2018 aprobado en la Asamblea General

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
4.- Aprovevisionamientos	4.600,00
6.- Gastos de personal	467.998,38
7.- Otros gastos de explotacion	61.300,00
8.- Amortizacion del inmovilizado	4.000,00
12.- Gastos Extraordinarios	10.757,97
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	548.656,35



2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	388.526,25
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	152.349,25
13.- Ingresos Extraordinarios	6.782,41
14.- Ingresos financieros	998,44
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	548.656,35



2.- Liquidación del presupuesto de 2018

1.LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
3.-Aprovevisionamientos.	4.600,00	4.746,73	146,73
4.- Gastos de personal.	467.998,38	486.638,86	18.640,48
5.- Otros gastos de explotacion	61.300,00	56.265,94	-5.034,06
6.- Amortizacion del inmovilizado	4.000,00	2.726,34	-1.273,66
7.- Gastos extraordinarios.			
7.1 Gtos.Extraord.Junta Central	10.757,97	304,14	-10.453,83
7.2 Sustitucion Bombeos		522.463,18	522.463,18
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	548.656,35	1.073.145,19	524.488,84

2.LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	388.526,25	392.014,77	3.488,52
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	152.349,25	158.850,00	6.500,75
13.- Ingresos extraordinarios,			
13.1 Ing.Extraord.Junta Central	6.782,41	2.941,59	-3.840,82
13.2 Sustitucion Bombeos		522.463,18	522.463,18
14.- Ingresos financieros.	998,44	438,44	-560,00
D.-Excedente del ejercicio (superavit)		3.562,79	
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	548.656,35	1.080.270,77	528.051,63



3.- Balance de situación

Balance de Situación			
Empresa 05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA		Página 1	
Actividad 999 - REGULA PROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.		Fecha listado 07/03/2019	
Observaciones		Periodo De Enero a Diciembre	
ACTIVO		2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		25.026,30	17.681,05
I. Inmovilizado intangible			
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.747,65	25.747,65
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-25.747,65	-25.747,65
II. Inmovilizado material		24.526,30	17.181,05
211	CONSTRUCCIONES	7.223,70	
214	OTRAS INST. Y UTILLAJE	3.088,24	2.308,24
215	MOBILIARIO	84.314,89	84.314,89
216	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	64.223,51	62.155,62
217	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	44.020,26	44.020,26
218	OTRO INMOV. MATERIAL	35.460,84	35.460,84
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.579,45	3.579,45
232	BIBLIOTECA	8.851,53	8.851,53
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-226.245,12	-223.518,78
V. Inversiones financieras a largo plazo		500,00	500,00
250	INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR.	500,00	500,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.229.499,16	1.258.602,05
I. Existencias		220,00	
407	ANTICIPOS A PROVEEDORES	220,00	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.		13.429,27	48.031,20
1. Clientes ventas y prestación de servicios			34.000,00
430	CLIENTES		34.000,00
3. Otros deudores		13.429,27	14.031,20
447	PATROCINADORES, AFILIADOS Y OT	13.390,98	14.393,89
473	HP, RETENCIONES Y PAGOS CUENTA	52,69	191,71
495	DETER. VALOR CRÉD. COMERC. CP	-554,40	-554,40
III. Inversiones en empresas grupo a corto plazo		460.914,56	519.510,84
552	CTA CTE.OTRAS PERS. Y ENT. VIN.	460.914,56	519.510,84
IV. Inversiones financieras a corto plazo		498.095,18	477.995,18
540	INV. FNAS. CP INSTR. PATRIMONIO	210.995,18	210.995,18
548	IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	287.100,00	267.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo		1.294,79	1.620,80
480	GASTOS ANTICIPADOS	1.294,79	1.620,80
VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.		255.545,36	211.444,03
570	CAJA, EUROS	68,11	81,04
572	BCOS E INS. CRÉD. C/C VIS., EURO	155.477,25	111.362,99
574	BCOS E INS. CRÉD. CTAS AH., EURO	100.000,00	100.000,00
TOTAL ACTIVO		1.254.525,46	1.276.283,10



4.- Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Empresa 05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA		Página	1
Actividad 999 - REGULA PROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.		Fecha listado	07/03/2019
Observaciones		Periodo	De Enero a Diciembre
		2018	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios		550.864,77	533.618,44
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	158.850,00	145.412,00
721	CUOTAS AFILIADOS	392.014,77	388.206,44
4. Aprovisionamientos		-4.746,73	-7.171,15
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-4.746,73	-7.171,15
5. Otros ingresos de explotación			1.300,00
740	SUBV., DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.		1.300,00
6. Gastos de personal		-486.638,86	-469.713,91
640	SUELDOS Y SALARIOS	-365.188,11	-364.056,00
641	INDEMNIZACIONES	-10.000,00	
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-111.450,75	-105.657,91
7. Otros gastos de explotación		-56.265,94	-52.749,17
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-2.090,30	-108,79
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-8.412,72	-9.340,19
625	PRIMAS DE SEGUROS	-4.098,87	-4.652,13
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-419,39	-336,52
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-715,50	-1.550,49
628	SUMINISTROS	-10.211,26	-10.378,39
629	OTROS SERVICIOS	-30.044,52	-26.109,28
631	OTROS TRIBUTOS	-273,38	-273,38
8. Amortización de inmovilizado		-2.726,34	-4.720,38
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-2.726,34	-4.720,38
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmo.			-82,60
671	PÉRD. PROCED. INMOV. MATERIAL		-82,60
12. Otros resultados		2.637,45	4.776,91
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-522.767,32	-576.463,48
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	525.404,77	581.240,39
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.124,35	5.258,14
13. Ingresos financieros		438,44	1.049,27
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	438,44	1.049,27
B) RESULTADO FINANCIERO		438,44	1.049,27
		2018	2017
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.562,79	6.307,41
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		3.562,79	6.307,41

10. Datos hidrológicos



- A finales de 2018 el Sistema Júcar cuenta con unas reservas acumuladas de 680 hm³, 209 hm³ más que en 2017.
- La media de los últimos 5 años es de 800 hm³
- El volumen embalsado en Alarcón era a 31 de diciembre de 2018 de 415 hm³. Esta última campaña ha recuperado algo el nivel debido a las lluvias de 2018.
- Durante el año se ha pasado de un nivel de prealerta a uno de normalidad en el Sistema Júcar.
- La bajada de reservas en Alarcón hizo que se entrara en los niveles mínimos de la curva de reserva del Convenio de Alarcón, de hecho, ya en enero de 2018 se alcanzó la curva y por debajo de este nivel sólo se pueden atender demandas de USUJ y abastecimientos, situación que se mantuvo hasta mediados

de marzo.

SEQUÍA 2018-2019:

El 20 de abril de 2018 se aprobaron obras de emergencia por importe de 13,7 millones de euros para mejorar la gestión del agua y de diversas infraestructuras amparadas por los planes de sequía y de los Reales Decretos de declaración de sequía vigentes en las cuencas del Segura y del Júcar.

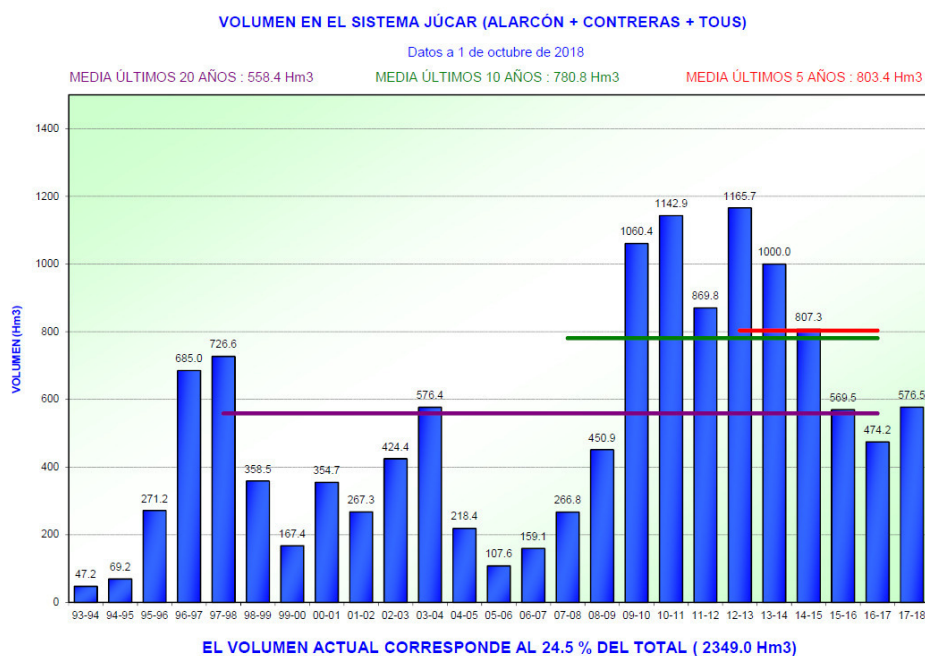
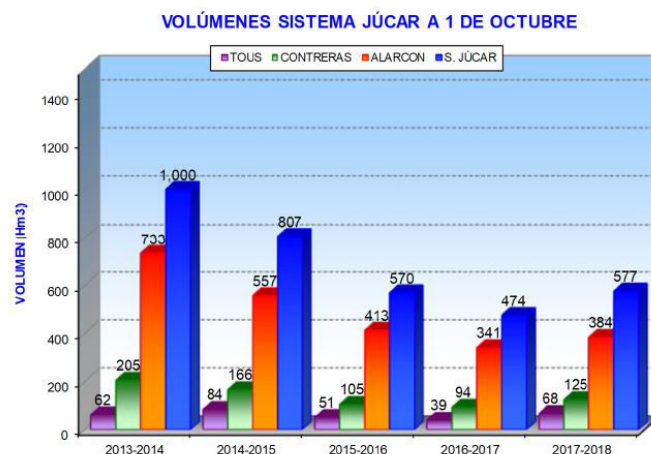
En junio el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente sometió a información pública los proyectos de Reales Decretos por los que se prorrogaba la situación de sequía en las cuencas del Júcar y del Segura aplicando medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía hasta el 30 de septiembre de 2019, prórroga que se continúa aplicando excepcionalmente para la gestión de los recursos hídricos durante el año hidrológico iniciado el 1 de octubre.

Mensualmente, la CHJ elabora un Informe resultado de la aplicación del sistema de indicadores definido en la revisión del Plan Especial de Sequía para la evaluación de las situaciones de sequía prolongada y de escasez coyuntural y que se puede consultar en su web. [Ver enlace.](#)

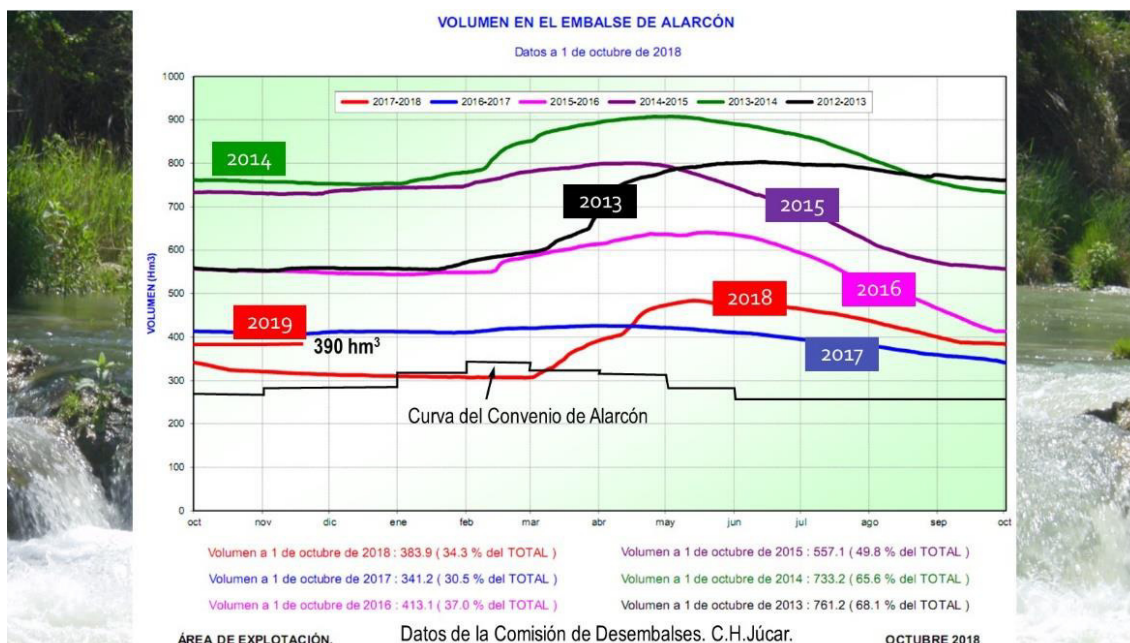


Volúmenes

A final del año 2018, Alarcón presentaba un volumen acumulado de 384 hm³, 43 hm³ más que el año anterior, continuando muy por debajo de la media de los últimos años que se situaba en torno a 600 hm³.

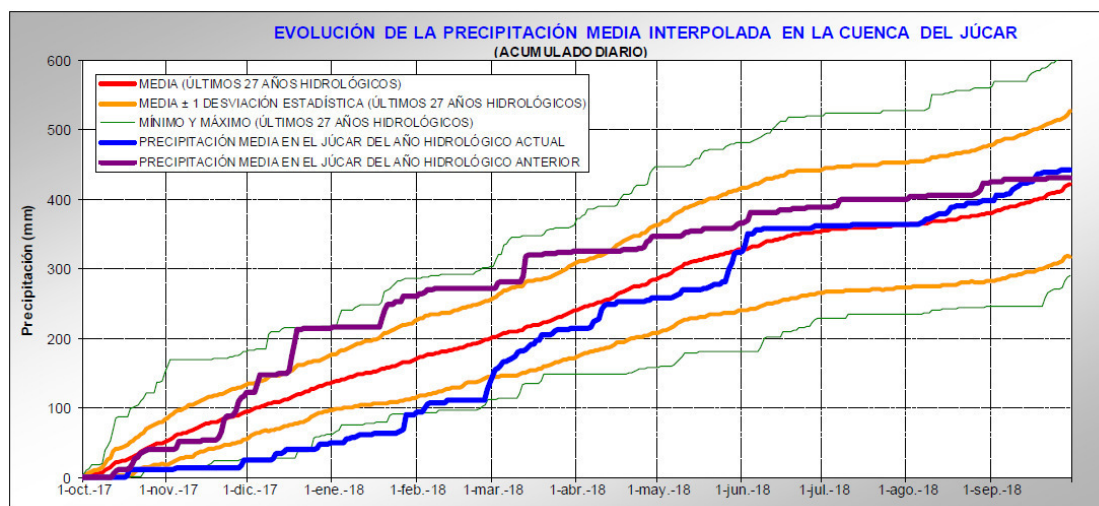


Al final del año hidrológico 2017-2018, el Sistema Júcar tenía unas reservas acumuladas de 577 hm³, 103 hm³ más que el año hidrológico anterior, siguiendo por debajo de las reservas de los últimos 5 años.

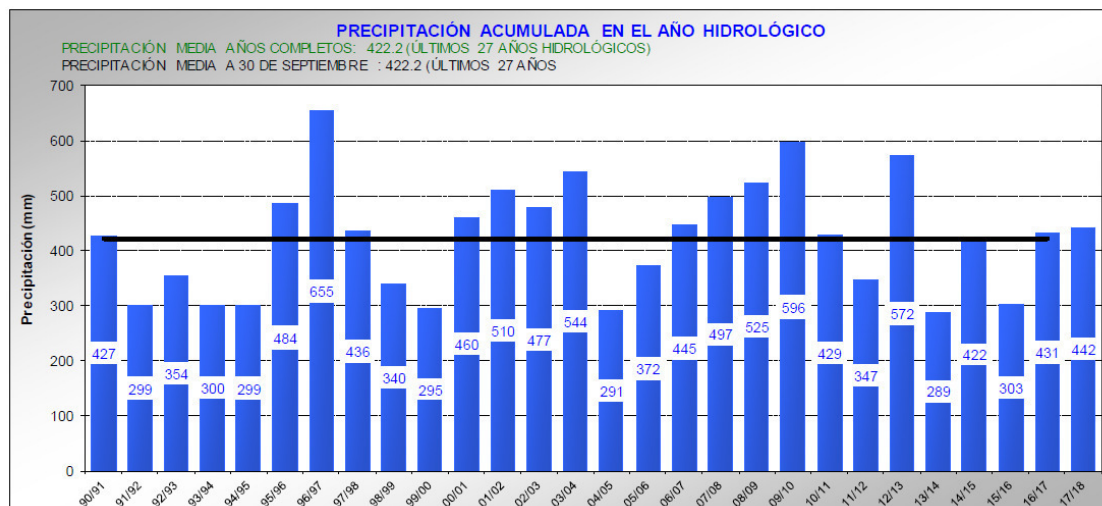


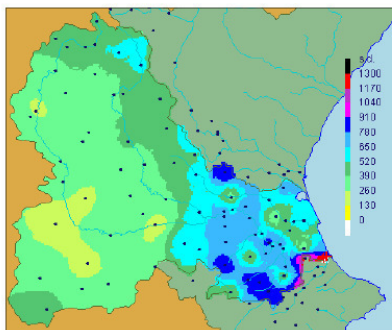
Precipitaciones

En las siguientes gráficas se muestran las precipitaciones en el Sistema Júcar durante el año hidrológico:

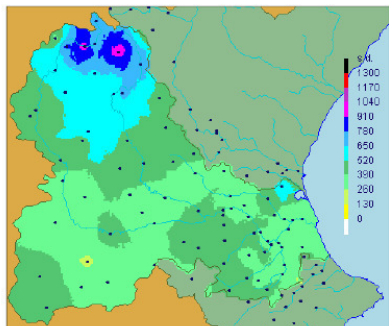


Lluvia en la cuenca del Sistema Júcar. 1 de octubre a 30 de septiembre





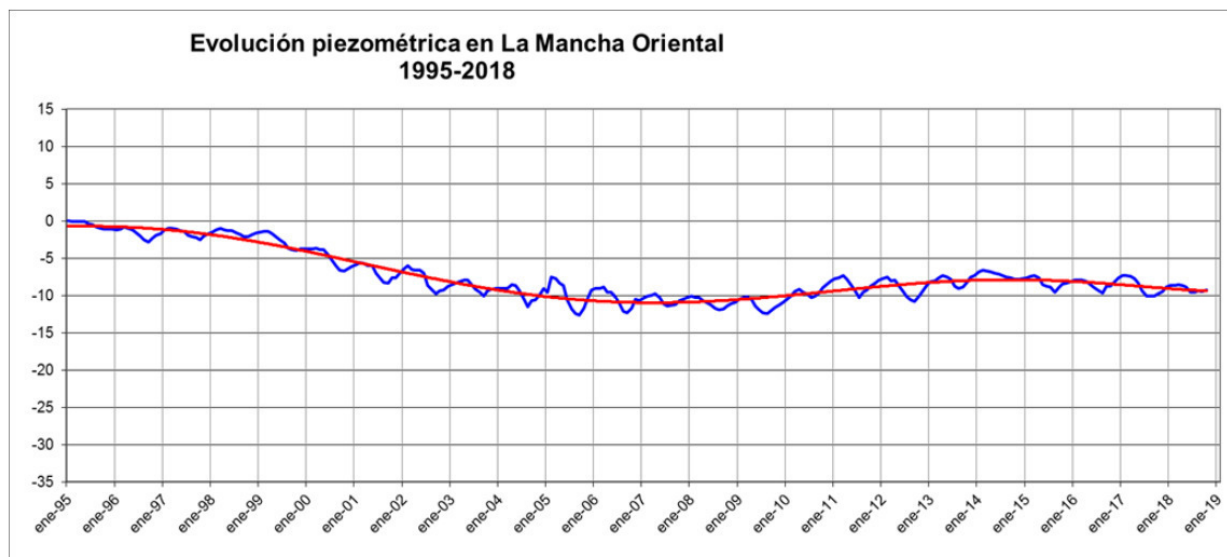
Año hidrológico 2016/2017
Precipitación media :
431 mm



Año hidrológico 2017/2018
Precipitación media :
442 mm

La lluvia registrada en la estación de Las Tiesas en 2018 fue de 415 mm. (Fuente web ITAP), un poco superior a la media de los últimos 30 años que se sitúa en 316 mm.

Piezometría.



En la gráfica se observa la evolución de los niveles piezométricos medios en el periodo 1995-2018.

La tendencia general del último año es la estabilización de niveles del agua del acuífero debido a las lluvias de 2018, aunque no termina de recuperarse por la sequía que se padece desde 2014.

Los niveles piezométricos de las diferentes zonas han tenido un comportamiento desigual en la variación de niveles.



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60
02080 ALBACETE

Teléfono: 967 60 01 11 Fax: 967 19 32 94

E-mail: jcrmo@jcrmo.org

www.jcrmo.org

MEMORIA 2018

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2018

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización, por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria.

